



G & G
Consultoría

GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones
para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 - 2024

Ejercicio Fiscal 2023



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2023



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Ismael Sosa López

Instancia Evaluadora

Consultoría G&G.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2023



Índice

Introducción	6
Presentación	8
Glosario	9
Abreviaturas	12
Marco legal	13
Objetivos de la Evaluación	13
Objetivo General de la Evaluación	13
Objetivos Específicos de la Evaluación	13
Alcance de la Evaluación	14
Descripción del Servicio	14
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación	18
Responsabilidad y Compromisos	19
Productos de Evaluación	21
Documentación Entregable	22
Metodología de Evaluación	23
Secciones Temáticas	23
Técnicas y Métodos de Aplicación	23
Criterios Generales para Responder las Preguntas	24
Formato de Respuesta	24
Consideraciones para dar Respuesta	25
Análisis de Gabinete	25
Análisis Cualitativo	26
Análisis Cuantitativo	26
Características Generales del Fondo	27
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	29
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	29
Pregunta 1	29
Pregunta 2	32
Pregunta 3	34



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 4.....	38
Planeación Estratégica y Contribución	41
Pregunta 5.....	41
Pregunta 6.....	45
Pregunta 7.....	47
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	50
Pregunta 8.....	50
Pregunta 9.....	53
Pregunta 10.....	56
Pregunta 11.....	58
Pregunta 12.....	60
Pregunta 13.....	63
Pregunta 14.....	65
Pregunta 15.....	69
Pregunta 16.....	71
Pregunta 17.....	73
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	76
Pregunta 18.....	76
Pregunta 19.....	78
Orientación y Medición de Resultados.....	80
Pregunta 20.....	80
Evaluación de los Recursos Transferidos	83
Pregunta 21.....	83
Pregunta 22.....	85
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	87
Recomendaciones.....	89
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	97
Anexos	100
Anexo 1. Valoración Final del Fondo	100
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	102
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	103
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	105
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	107





Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	108
Anexo 7. Metas del Fondo.....	110
Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.....	112
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.....	113
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.....	114
Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	120
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	123
Bibliografía.....	125
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	127





Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Introducción

El municipio de Quimixtlán se ubica en la parte centro-oeste del estado, colindando al norte con Chilchotla y Veracruz, y al sur con Veracruz y Chichiquila, al este con Veracruz y al oeste con Tlachichuca. Tiene una superficie de 165.91 km², siendo de esta manera el municipio 110 con la mayor extensión territorial en Puebla. Forma parte de la Región 9, la cual lleva el nombre del municipio, Quimixtlán, de la cual los municipios restantes que forman parte son San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Saltillo Lafragua, Chichiquila y Chilchotla

Quimixtlán cuenta con una población de 22,855 personas (representando el 0.35% del total estatal), de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existe 1 Zona de Atención Prioritaria, la cual es Urbana. También, en el municipio existen 11,621 personas en situación de pobreza moderada y 6,810 en pobreza extrema.

Durante 2023, la incidencia delictiva en Quimixtlán fue de 35 casos reportados (siendo la Violencia familiar el delito más recurrente, con 7 casos registrados [20%]), ocurriendo el 57.1% de estos casos durante el segundo semestre del año (siendo noviembre el mes donde más delitos se registraron, al ocurrir 6).

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Quimixtlán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta cerrada.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Quimixtlán, encabezado por el Presidente Municipal Sustituto, C. José Martínez Pimentel, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2024 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Análisis de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares.





Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF y FIS MDF) 2020. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 6 secciones, 22 preguntas de análisis, y 11 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Glosario

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de

actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico. PDM: Plan de Desarrollo Municipal. PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN- DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
la recolección de información	<p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p> <p>d) Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p>	
Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF	<p>Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del programa y / o fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal).</p> <p>Contenido (índice)</p> <p>Glosario</p> <p>Abreviaturas</p> <p>Marco Legal</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p> <p>Alcance de la Evaluación</p> <p>Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación</p> <p>Responsabilidad y Compromisos</p> <p>Productos de Evaluación</p> <p>Documentación Entregable</p> <p>Metodología de Evaluación</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Características Generales del Programa. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.</p> <p>Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Orientación y Medición de Resultados.</p> <p>Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis FODA y Recomendaciones. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalezas. ○ Oportunidades. ○ Debilidades. ○ Amenazas. ○ Recomendaciones. • Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa. • Formato de Anexos. • Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación. • Bibliografía. • TRANSITORIO. • Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC). <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	De acuerdo con el contrato.
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora. 5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación. <p>Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas</p>	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	no se desprendan (Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).	
Productos complementarios de la Evaluación	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete. f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda. No incluir información que no aporte valor como evidencia de las respuestas. 	De acuerdo con el contrato.
Resultados finales de la Evaluación	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>*La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.</p>	De acuerdo con el contrato.
*Sistema de Formato Único (SFU)	Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Integral • Formato CONAC • Resumen Ejecutivo de la Evaluación <p>De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>*En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.</p>	
<p>*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.</p>		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al programa y/o fondo, o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación estatal que se valora.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinación de la Evaluación</p> <p>Luis Guevara Paredes</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. <p>Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.</p>
<p>Equipo Evaluador</p> <p>Ismael Sosa López</p>	<p>Licenciatura en "Administración de Empresas" Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Estudió en Seguimiento de Desempeño -Ejecución de Auditorías Internas -Transparencia Presupuestaria -Supervisión e implementación de Control Interno.</p>	<p>Colaboración de evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ixtepec • Tlatlauquitepec. • Coatzingo • Salvador Huixcolotla.

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio de Evaluación, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y

Ejercicio Fiscal 2023

de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.

- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración final y por temática,
 - Principales fortalezas (máximo 5),
 - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Ayuntamiento evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
#	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
f	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
Total			22	22 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia

evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 - Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 - Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7. Metas del Fondo.
 - Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.
 - Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - i. Identificar los puntos clave de la operación.
 - ii. Identificar los actores relevantes que intervienen.Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.
- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2023

Características Generales del Fondo

En los TdR 2024 para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 no están plasmados los incisos de las Características Generales del Fondo, o algún requerimiento de información al respecto, razón por lo que la presente sección está vacía.





GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

MÓDULO: Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	Si
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	Si
c) Mantenimiento de infraestructura.	Si
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
Se cuenta con un diagnóstico municipal y este cuenta con las características enlistadas en los incisos de la presente pregunta	

Justificación.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (27 de diciembre de 1978) "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En ese sentido, se realizó una revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Quimixtlán, el cual se encuentra publicado en el Orden Jurídico Poblano, así como en la Página de Internet del Ayuntamiento, donde se encontró que existe un apartado denominado "Diagnóstico Municipal" mismo que inicia en la página 16.

En dicho apartado, se describen diversos aspectos en relación con cuestiones demográficas, socioeconómicas y geográficas, características generales del municipio que permitan conocer su panorama. Dentro de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, se divide todos los Ejes de Gobierno en apartados independientes, y en cada uno de ellos se incluye un diagnóstico en específico.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Para el caso de los temas que se atienden a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, el Eje 1 es donde se contempla un programa específico, donde se contempla destinar recursos del fondo en la atención a los rubros contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual puede corroborarse en la estructura del Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN.

Tomando eso en consideración, también se procedió a revisar la documentación proporcionada por funcionarios de Quimixtlán, a lo cual se encontró que, dentro de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, el árbol de problemas del programa 1.5 se consideraron los objetivos del fondo.

Imagen 1. Rubros de atención.



Como puede observarse en la Imagen 1, tomó en cuenta que debe tenerse mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio, de manera diversa, por lo que se incluye el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, de manera que se cumple con el inciso a).

Así mismo, se considera la ejecución de obras de infraestructura, así como la rehabilitación de vías de comunicación en general, por lo que se cumple con el inciso c). También, se considera el tema de reforzar la seguridad del municipio a través del fortalecimiento del cuerpo policiaco, a través de entrega de uniformes, equipamiento, brindar capacitación, etcétera, cumpliendo con el inciso d). Así mismo, al revisar el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la estructura del Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra que la actividad 1.5.4.3, la cual es “Adquirir equipamiento para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales”, misma que va dirigida a la modernización de equipos para mejorar la operatividad del gobierno municipal, así como los servicios ofrecidos, por lo que se da cumplimiento al inciso b).

Hallazgo Documental

- **Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión resumida):**
[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlan 2021 2024 T2 11052022.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtlan_2021_2024_T2_11052022.pdf)

Hallazgo Documental

- **Acta de Aprobación de Cabildo del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024:**
https://drive.google.com/file/d/1jg_HWCXd26XTorhqKonl3K5Xm50KJzr3/view?usp=drive_link
- **Ley de Coordinación Fiscal:** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.5.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Si no se consideran los rubros de atención marcados por la Ley de Coordinación Fiscal tanto en la elaboración del Diagnóstico como del Programa específico del fondo puede traer como consecuencia que no se realicen acciones para resolver las necesidades que se toman en cuenta a través del fondo, y por tanto limita el logro de sus objetivos.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del proceso de planeación, se debe continuar que el diagnóstico plasme las problemáticas centrales que se vinculan con los objetivos del fondo, logrando no solo que las acciones tengan un mayor impacto, sino que se opere de acuerdo a los lineamientos, y de esta manera se brinden mejores atenciones a las necesidades de la población.

Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

De acuerdo con la SHCP (2016), el problema central debe contar con las siguientes características:

- Resume la situación problemática de forma clara y breve.
- Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida.
- Define la población afectada o área de enfoque (p.e.: estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos).
- Describe la situación de la problemática central (p.e.: elevado nivel de deserción escolar en la educación media superior).
- Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. (p.e.: deserción del 60% de los estudiantes en educación media superior).

En ese sentido, al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, así como de las Herramientas Metodológicas de Marco Lógico, se puede constatar que las problemáticas se establecen como hechos negativos.

Retomando lo contestado en la pregunta 1, el árbol de problemas contiene la problemática central que será atendida a través de acciones y estrategias financiadas con recursos del FORTAMUN, la cual es, el siguiente:

El municipio no cuenta con la implementación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.

Como puede observarse, se resume de manera breve la problemática, teniéndola como un hecho negativo. Debido a que el FORTAMUN atiende necesidades del municipio en general, su población de enfoque es la total del territorio, al igual que su área de enfoque, considerándose de esta manera dentro de la redacción del problema, por lo que cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

Dichos elementos se encuentran reflejados en el Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN, el cual contiene la siguiente estructura:

Objetivo 1.5. Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.

Estrategia: El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.

Líneas de Acción:

- 1.5.1.** Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.
- 1.5.2.** Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
- 1.5.3.** Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.
- 1.5.4.** Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

La identificación de una problemática central es el paso número 1 en el proceso de planeación, ya que tras el análisis realizado a la situación del territorio se visualiza la situación a la que se quiere llegar, y tras ello, se escogen las acciones más factibles a realizar para poder contribuir a corregir dichas situaciones negativas.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.5.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Si
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta	

Justificación.

Imagen 2. Árbol de Problemas.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023



Imagen 3. Árbol de Objetivos.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.				
	La seguridad se atiende de manera correcta porque el cuerpo policiaco actúa de manera eficiente			
Se tienen finanzas sanas en el municipio	Los elementos policiacos cuentan con identificación oficial, por lo que cumplen de manera eficiente sus funciones			
El servicio de energía eléctrica no se ve afectado por que los pagos se realizan correctamente	La policía municipal cuenta con infraestructura o equipamiento para hacer frente a la delincuencia	La población cuenta con servicios de urbanización para desarrollar sus actividades	Se atienden de manera eficiente las necesidades de la población	
El municipio no es afectado debido a que se realizan pagos ante las dependencias correspondientes	El cuerpo de seguridad opera de manera eficiente	La infraestructura urbana en el municipio es eficiente	Los servicios brindados a la población son de la mejor calidad	
El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.				
Existen mecanismos implementados para el pago de obligaciones financieras del municipio.	Se realizan labores para el fortalecimiento de la seguridad pública.	Se realiza la ejecución de obras de infraestructura para el municipio.	Se realizan acciones que permiten mejorar los servicios a la población del municipio.	
Se cumple de manera adecuada con los pagos correspondientes a energía eléctrica, por lo que dicho servicio se brinda de manera eficiente.	Los elementos del cuerpo de seguridad están certificados.	Se ejecutan obras de infraestructura urbana en el municipio.	Se cuenta con ambulancias suficientes para atender adecuadamente a la población.	
El desempeño del ayuntamiento no se ve afectado por la existencia de multas y otras sanciones, debido a que se cumple con el pago de obligaciones financieras.	Se realiza el pago correspondiente a los sueldos de los elementos de seguridad pública.	Se realiza la ejecución de proyectos, rehabilitación, ampliación o pavimentación de vías de comunicación en general.	Las ambulancias existentes cuentan con equipamiento suficiente.	
	El cuerpo de seguridad cuenta con el equipamiento y vehículos necesarios para mejorar el desempeño de sus acciones.	Se cuenta con terrenos para la ejecución de diversos proyectos.	Se tiene el suficiente equipamiento para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales.	
	Se aplican exámenes de control y confianza a los elementos entrantes.	Se ejecutan obras dirigidas a fomentar el turismo y la cultura en el municipio.		
	El municipio cuenta con módulos de vigilancia suficientes que fortalecen el sistema de seguridad.			

Al revisar la documentación correspondiente a los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico utilizados para elaborar los programas que integran cada eje de gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se constata que existe árbol de problemas y árbol de objetivos para un programa específico donde se contemple el manejo de los recursos del FORTAMUN, siendo este el Programa 1.5 Ejecución de recursos Ejecución de recursos FORTAMUN, perteneciente al Eje de Gobierno 1 Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán.

Por tal motivo, y así como se plasmó en la pregunta 2, se corrobora que se cumple con el inciso a), debido a que, dentro de la estructura del árbol de problemas, la problemática central se coloca en la parte central del diagrama, tal y como se muestra en la **Imagen 2**, en donde el Problema central es “El municipio no cuenta con la implementación de proyectos que fortalezcan su desarrollo”, lo cual muestra la situación en un sentido negativo, al igual que expresa el área de enfoque sobre la que se le dará atención. Así mismo, se identifican las causas directas e indirectas que dan origen al problema central, así como los efectos directos e indirectos que se generan por su existencia, cumpliendo así con el inciso b).

Por otro lado, el árbol de objetivos, como se muestra en la **imagen 3**, contiene los elementos del árbol de problemas, pero en un sentido positivo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, donde la transformación debe corresponder a una situación en donde las condiciones adversas se hayan solucionado. Por ejemplo, uno de los fines directos es “El cuerpo de seguridad opera de manera eficiente”, cuando en el árbol de problemas el efecto directo es " El cuerpo de seguridad opera de manera ineficiente". Por tal motivo, se considera que los medios y fines del árbol de objetivos están vinculados con las causas y efectos del árbol de problemas, cumpliendo de esta manera con los incisos c) y d).

Los árboles de problemas y objetivos son las herramientas que dan inicio formal al proceso de planeación, ya que en ellos se plasma la problemática central identificada, las causas que le dan origen y los efectos que este tiene en la población. Con dicha información, se vislumbra que

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

panorama se tendría en caso de que la problemática no existiera o estuviera resuelta, así como los factores que provocarían dicha situación, lo cual se plasma en el árbol de objetivos. El contar con dichos datos permite elegir que acciones y estrategias tomar para lograr contribuir a erradicar el problema, o en su caso atenuar.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Árbol de Problemas Programa 1.5:** <https://drive.google.com/file/d/1IR-LwqEAKyU8wBPrd65PttR0Sasvxrr0/view?usp=shaggring>
- **Árbol de Objetivos Programa 1.5:** <https://drive.google.com/file/d/1bfsJMvRF4-ouL9xytc8WgP5WMzcrXpK3/view?usp=sharing>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.5.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.

Pregunta 4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Si, la población potencial y objetivo que serán atendidas con un programa específico que contemple el manejo de los recursos del FORTAMUN están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 así como en sus Instrumentos Metodológicos.

De acuerdo con CONEVAL, Población Potencial es aquel conjunto de la población que presenta el problema central que atiende el programa, mientras que la Población Objetivo es el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo.

En ese orden de ideas, para definir la Población Potencial y Objetivo hay que conocer cuál es la meta de atención que se busca realizar a través de la utilización de los recursos del FORTAMUN. De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo se destinarán “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. En relación a lo anterior, los rubros de atención no contemplan un sector de la población en específico, pues las acciones planificadas se centran en fortalecer el funcionamiento y operatividad del municipio, por lo que la población objetivo se considera el total municipal.

Imagen 4. Población Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

Por todo lo anterior, el presente eje cubre los temas de salud, educación y juventud, grupos vulnerables, FISM-DF y FORTAMUN, a través de acciones encaminadas a beneficiar a la sociedad y atender sus necesidades. En este punto, hay que resaltar que la población que se busca atender con los fondos FISM-DF y FORTAMUN son las personas en situación de pobreza extrema (que es de 3,775 personas) como se mencionó en la página para el primero y la población en general para el segundo.

Imagen 5. Población Objetivo Herramientas Metodológicas del PMD 2021 – 2024.

Identificación de la población	Año					
	2022		2023		2024	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia:	22,855	100%	22,855	100%	22,855	100%
Número de Población Potencial:	22,855	100.00%	22,855	100.00%	22,855	100.00%
Número de Población Objetivo:	7,618	33.33%	7,618	33.33%	7,619	33.34%

Como puede observarse en la **Imagen 4**, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se considera como población objetivo al total de la población que conforma al municipio de Quimixtlán. Sin embargo, como se muestra en la **Imagen 5**, dentro de las Herramientas Metodológicas que se elaboraron para el diseño de los Programas del PMD (mismas que se encuentran publicadas en la Página de Internet Oficial del municipio), se encuentra identificada la Población Objetivo, que se trata de la Población total de Quimixtlán dividida en los 3 años de gobierno.

Definir la población objetivo y potencial es un elemento esencial en el proceso de planeación, debido a que al establecer dicha medida se tiene una meta a alcanzar, un dato que permite tener un parámetro de medición, el cual permitirá conocer sobre la marcha el avance de cumplimiento de las acciones, y al finalizar el proceso tener un impacto cuantificable real.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.5.pdf>
- **Ley de Coordinación Fiscal:** <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.



GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

MÓDULO: Planeación Estratégica y Contribución.

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Planeación Estratégica y Contribución

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Si
b) Fin y Propósito.	Si
c) Componentes y Actividades.	Si
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
4	1 Se cuenta con un programa específico del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y este cuenta con las características de los 4 incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Tabla 1. Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN	MIR Programa Ejecución de recursos FORTAMUN-DF
Objetivo/Fin	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto
Estrategia/Propósito	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo
Línea de Acción 1 /Componente 1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.
Acción/Actividad 1	Cumplir con los pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.	Cumplir con los pagos de las obligaciones financieras de energía eléctrica en el municipio para brindar de forma eficiente el servicio público a la población.
Acción/Actividad 2	Realizar el pago de obligaciones financieras para evitar sanciones y otras sanciones adversas que perjudiquen el desempeño de las labores del ayuntamiento.	Realizar el pago de obligaciones financieras para evitar sanciones y otras sanciones adversas que perjudiquen el desempeño de las labores del ayuntamiento.
Línea de Acción 2 /Componente 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Tabla 1. Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN	MIR Programa Ejecución de recursos FORTAMUN-DF
Acción/Actividad 1	Gestionar la certificación de los elementos del cuerpo policiaco para asegurar una atención de calidad a la población.	Gestionar la certificación de los elementos del cuerpo policiaco para asegurar una atención de calidad a la población.
Acción/Actividad 2	Realizar los pagos de salarios a los elementos de seguridad pública.	Realizar los pagos de salarios a los elementos de seguridad pública.
Acción/Actividad 3	Adquisición de equipamiento y vehículos para los cuerpos de seguridad, y mejorar así el desempeño de sus acciones.	Adquisición de equipamiento y vehículos para los cuerpos de seguridad, y mejorar así el desempeño de sus acciones.
Acción/Actividad 4	Aplicar exámenes de control y confianza de manera que se brinde seguridad en el servicio brindado a la población.	Aplicar exámenes de control y confianza de manera que se brinde seguridad en el servicio brindado a la población.
Acción/Actividad 5	Gestionar la instalación y equipamiento de módulos de vigilancia en el municipio, a fin de fortalecer el sistema de seguridad.	Gestionar la instalación y equipamiento de módulos de vigilancia en el municipio, a fin de fortalecer el sistema de seguridad.
Línea de Acción 3 /Componente 3	Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.	Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.
Acción/Actividad 1	Ejecutar obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.	Ejecutar obras de infraestructura urbana en el municipio con el propósito de cubrir los servicios públicos que se dan a la población.
Acción/Actividad 2	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o pavimentación de vías de comunicación en general.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o pavimentación de vías de comunicación en general.
Acción/Actividad 3	Adquisición de terrenos para la ejecución de proyectos diversos en favor de la población del municipio.	Adquisición de terrenos para la ejecución de proyectos diversos en favor de la población del municipio.
Acción/Actividad 4	Ejecutar obras dirigidas a fomentar el turismo y la cultura en el municipio, dirigidas a aprovechar los atractivos del Quimixtlán.	Ejecutar obras dirigidas a fomentar el turismo y la cultura en el municipio, dirigidas a aprovechar los atractivos del Quimixtlán.
Línea de Acción 4 /Componente 4	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.
Acción/Actividad 1	Adquirir ambulancia para mejorar y fortalecer la atención a emergencias de salud que puedan suceder en el municipio.	Adquirir ambulancia para mejorar y fortalecer la atención a emergencias de salud que puedan suceder en el municipio.
Acción/Actividad 2	Realizar equipamiento de ambulancias que permitan brindar la atención adecuada a los llamados de emergencia.	Realizar equipamiento de ambulancias que permitan brindar la atención adecuada a los llamados de emergencia.
Acción/Actividad 3	Adquirir equipamiento para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales.	Adquirir equipamiento para la mejora en el desempeño de las acciones gubernamentales.

La MIR del Programa específico que contempla el manejo de los recursos del fondo contiene los elementos que integran al Programa 1.5 Ejecución de recursos FORTAMUN.

Al revisar el Eje 1, se puede observar que el Programa 1.5 es en donde se contempla el manejo de recursos del FORTAMUN, siendo integrado por 4 líneas de acción, en los cuales se atienden los rubros de Pago de obligaciones financieras, aspectos relacionados al fortalecimiento de seguridad pública, ejecución de obra de infraestructura y acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio.

Así mismo, dentro de la documentación proporcionada por parte del Ayuntamiento se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa específico en mención, y tras hacer una revisión a su contenido se puede corroborar que tanto el programa del Plan y la MIR guardan relación uno con el otro, al coincidir su fin con el objetivo con el Fin, la Estrategia con el Propósito, las Líneas de Acción con los Componentes, así como las Actividades con las Acciones, tal y como se puede observar en la **Tabla 1**.

La Metodología de Marco Lógico establece que cada nivel que conforma la MIR debe llevar una estructura definida, con el objetivo de que en cada uno de ellos se identifique que se realizará y cual es el alcance que cada nivel tendrá. Con ello, se tiene lo siguiente:

- **Fin:** El Fin indica a que situación contribuirá a corregir o generar, al igual que menciona los medios a través de los cuales se realizará.
- **Propósito:** Indica la población de enfoque, y establece la situación considerando el cumplimiento de las acciones planificadas.
- **Componentes:** Cada componente indica que producto o servicio se ofrecerá o realizará, redactándolo en verbo pasado, de manera que se indique su ejecución.
- **Actividades:** La redacción de cada actividad permite identificar, de manera clara y concisa, que es lo que se realizará.

El análisis previo permite observar que la sintaxis del Resumen Narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. Así mismo, dicha revisión también permitió corroborar que existe en la MIR una lógica vertical entre los distintos niveles de la MIR. La lógica vertical consiste en que los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) tengan una vinculación entre si, que su relación sea coherente y causal. Por tal motivo, existe congruencia entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que sugiere una buena base documental para la elaboración del proceso de planeación. Por lo anterior, se cumple con las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d).

La relación entre la MIR y el Programa específico del fondo es fundamental para el proceso de planeación, debido a que la MIR representa el resultado de la aplicación de Marco Lógico, en donde se diseñaron las acciones y estrategias más adecuadas para atender las problemáticas detectadas. El no existir relación entre ambos podría devenir en una mala aplicación de los recursos (financieros, materiales y humanos). La lógica vertical de la MIR es importante porque refleja exactamente el análisis realizado, y el no existir dicha lógica sugeriría una mala aplicación de la Metodología de Marco Lógico, y con ello un errado diseño de las herramientas de planeación.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):** <https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.5: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):** <https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>

Instrumentos	Metodológicos	Programa	1.4:
<ul style="list-style-type: none"> • https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf 			

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.

Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Si
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Existe evidencia de convocatoria a las reuniones de COPLADEMUN, y se cuenta con un anexo de priorización de obras.

Justificación.

La planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se realiza a través de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mismas donde se acuerda la priorización de obras.

El proceso de planeación municipal se enfoca no solo en el mapeo estratégico que significa realizar un programa presupuestario, sino que debe estar enfocado en diseñar las estrategias necesarias para poder cumplir con los objetivos establecidos, materializar la planeación en acciones concretas y bien definidas.

En ese sentido, la priorización de obras realizada durante la celebración de las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque permiten, a través de un proceso donde se contempla la participación social, dirigir los recursos con que cuenta el Ayuntamiento (y para este caso específico, recursos del FORTAMUN) para atender las necesidades más urgentes de las comunidades del municipio.

Para ello, se toma en consideración no solo los resultados del diagnóstico realizado por parte de los funcionarios del gobierno municipal, sino también de solicitudes específicas de miembros de la comunidad. En ese sentido, las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque la priorización de obras se realiza no solo con la presencia de servidores públicos, sino de representantes de las diversas comunidades.

Por ello, al hacer revisión a la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se nota que se cuenta con un acta de sesión COPLADEMUN, celebrada el día 15 de febrero de 2023, en la cual se generó la priorización de obras, considerando cuáles serían financiadas con recursos del FORTAMUN. Dicha reunión fue presidida por funcionarios del Ayuntamiento, y se cuenta con evidencia de la invitación para acudir a dicha reunión, por lo que se cumple con el inciso a). Así mismo, se cumple con el inciso b), debido a que se cuenta con el anexo donde se enlista la priorización de obras.

Así mismo, se encontró que existe 2 actas adicionales, en las cuales se da seguimiento a la ejecución de obras y se realiza una repriorización de obras, por lo que se cumple con el inciso d). También, al

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

revisar la primera acta se encuentra que se estableció que se realizarán sesiones trimestrales para dar seguimiento a la ejecución de obras; sin embargo, las actas elaboradas no cumplen con una celebración trimestral, por lo que no se cumple con el inciso c).

Es necesario que se establezca un calendario de sesiones, de manera que pueda informarse a los representantes de comunidades que asisten a dichas reuniones los avances que se han tenido en el cumplimiento de la priorización de obras, así como las modificaciones que se hayan realizado a dicha programación, informando oportunamente las razones por de dichos cambios.

La planificación de obras y acciones realizada a través de la priorización que se lleva a cabo en las reuniones del COPLADEMUN son importante para 2 situaciones: En primera, permite que lo ejecutado por parte del Ayuntamiento tenga un respaldo por parte de la población, al participar los representantes de las comunidades en dicho proceso; en segunda, porque de esta manera se atienden las necesidades más urgentes manifestadas por la población, contribuyendo así a cumplir con las metas y objetivos plasmados en la planeación del municipio.

Hallazgo Documental

- **Actas COPLADEMUN 2023:**

https://drive.google.com/drive/folders/19CMfWR54zaT68E0VZ_NhMescAY32kJUj?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Las sesiones del COPLADEMUN no se realizaron acorde a la temporalidad establecida en la primer acta de dicho comité, pues solo se realizaron 2 actas adicionales a la inicial.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda celebrar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida, elaborando informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Si

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El programa específico donde se contempla el manejo de los recursos del fondo contiene indicadores, y estos cumplen con las características de la presente pregunta.

Justificación.

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se encontró que, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, cada Eje de Gobierno se divide en tres secciones: La primera, sirve como Introducción/Diagnóstico, Programas y una MIR simplificada, que contiene indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes, mostrando Resumen Narrativo, Tipo y nombre del Indicador, Fórmula, Meta y comportamiento, tal y como se muestra en la **Imagen 7**.

Imagen 7. Fragmento de MIR simplificada incluida en el PMD 2021 – 2024

MIR Programa 1.4 Ejecución de recursos FISM-DF

	Resumen narrativo	Indicador		Fórmula	Meta del indicador	Comportamiento	Línea Base
		Tipo	Nombre				
FIN	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.	Estratégico	Porcentaje de recursos FISM-DF ejercidos.	$(V1/V2) * 100$	100%	Regular	0

De igual manera, entre la documentación revisada se encuentran los Instrumentos Metodológicos de los Programas del PMD, donde se incluyen Fichas Técnicas. En ellas, se nota que se realizaron a nivel Fin, Propósito e Indicadores. En ese sentido, tal y como se muestra en la imagen 8, en dicho documento se muestra Nombre del Indicador, Año base y la Unidad de Medida, cumpliendo así con el inciso a).

Así mismo, se establecen metas claras, al señalar directamente que es cumplir al 100% con la programación que se establezca periodo con periodo. Son medibles localmente porque las acciones que refieren son propias del Ayuntamiento, forman parte de sus actividades internas, por lo que son alcanzables. Así mismo, se señala la periodicidad de cada nivel (siendo anual para Fin, Semestral para Propósito y Trimestral para Componente), sentido del indicador (que es regular), método de cálculo (que es porcentaje en todos los niveles), así como los responsables de su seguimiento. Por lo anterior, se cumple con los incisos b) y d).

Imagen 8. Identificador de la Ficha Técnica.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR																			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)					NIVEL: 6. COMPONENTE 4																			
Ejecución de recursos FISM-DF					NOMBRE DEL INDICADOR:		Porcentaje de acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio receptor.		DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA														
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE					DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR		Número de acciones realizadas respecto a la programación establecida		TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN														
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES					MÉTODO DE CÁLCULO		(V1/V2)*100		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TRIMESTRAL														
EJE / OBJETIVO DE ALIENACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024					UNIDAD DE MEDIDA		Acciones																	
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024					3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR		4. DETERMINACIÓN DE METAS																	
EJE 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán					EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					LÍNEA BASE					META Y PERÍODO DE CUMPLIMIENTO									
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO					2. Desarrollo social					VALOR		AÑO		VALOR DEL PERÍODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)		AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PARTIERA ESCALAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META				
										100		2021		2022		100		REGULAR						
CLARIDAD					RELEVANCIA					ECONOMÍA					MONITOREABLE					ADECUADO				
SI					SI					SI					SI					SI				

Aunque dentro de la Ficha Técnica no se especifica la fuente de financiamiento para el programa, dentro de la estructura del Plan, en el apartado donde se detalla cada programa, se indica dicho dato, tal y como se puede ver en la **Imagen 9**, cumpliendo así con el inciso c).

Imagen 9. Fuente de Financiamiento.

Programa 1.4 Ejecución de recursos FISM-DF.

Áreas Responsables: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; Dirección de Educación Pública.

Fuente de financiamiento: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

La construcción de indicadores es una parte esencial en el proceso de planeación, porque con dicho elemento se puede monitorear durante la ejecución del programa los resultados que se tienen, de manera que pueda medirse el grado de cumplimiento y poder detectar situaciones adversas, permitiendo así la realización de ajustes y acciones preventivas, así como evaluar los resultados del programa una vez finalizadas las labores. Aunado a ello, se deben construir indicadores adecuados, pues la mala instrumentación de un indicador resultaría en resultados falsos o inútiles, evitando así conocer los resultados reales del programa.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.

Debilidades y/o Amenazas

- El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejorar las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.



GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

MÓDULO: Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Pregunta 8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

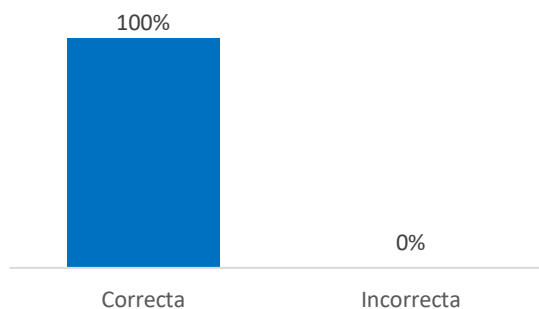
Justificación.

Tras revisar la página de Internet oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán se encontró, dentro de la Pestaña de Transparencia existe el apartado Administración 2021 – 2024, mismo que contiene la sección *Normatividad y Lineamientos*, en donde se enlistan diversos documentos normativos en relación a diversas acciones que el gobierno municipal realiza, entre ellos la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que regulan la manera en que se deben manejar los recursos del FORTAMUN.

De esta manera, el H. Ayuntamiento pone disponible para su consulta los documentos que marcan como deben ejecutarse los recursos de FORTAMUN, tanto para la población en general como para los funcionarios, en especial quienes están directamente involucrados con el manejo del fondo.

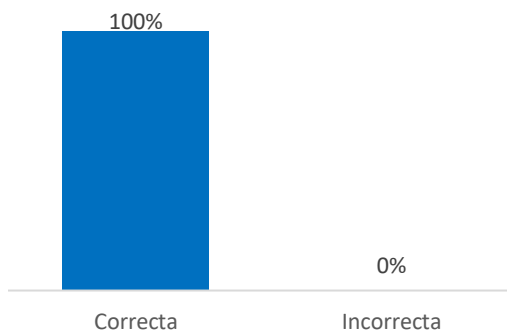
Sin embargo, para conocer si los responsables tienen identificada la normatividad que regula el uso y manejo del fondo, se aplicaron un total de 7 cuestionarios de conocimiento a funcionarios pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos (5 personas), Tesorería Municipal (1 persona) y Contraloría Municipal (1 persona). A cada área se le aplicaron cuestionarios con preguntas encaminadas no solo al conocimiento de la normatividad en mención, sino a otros aspectos concernientes con la aplicación de los recursos del fondo en relación con sus atribuciones, pero hubo preguntas en común.

Gráfica 1. ¿En cual Artículo de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los rubros a los que se deben destinar los recursos del FORTAMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

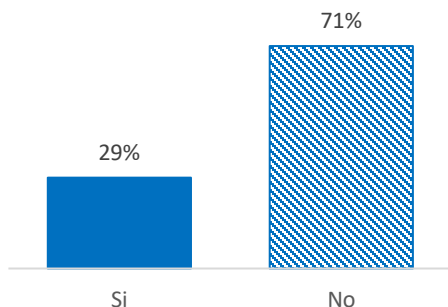
Gráfica 2. De las siguientes opciones ¿Que rubros de atención no son contemplados por el FORTAMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

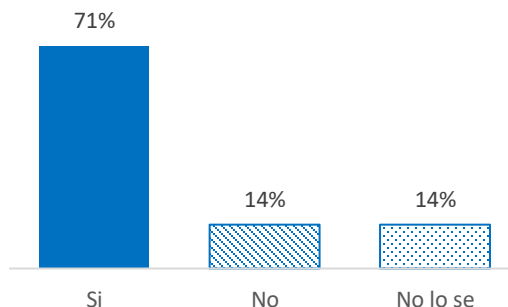
Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2023

Gráfica 3. ¿Tiene conocimiento o formó parte de capacitaciones presenciales y/o en línea respecto al uso y manejo a lo relacionado con el FORTAMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

Gráfica 4. ¿La página de internet del H. Ayuntamiento cuenta con un apartado donde se indique la normatividad aplicable para el FORTAMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

Como puede observarse en las **Gráficas 1 y 2**, los funcionarios a los cuales se le aplicaron los cuestionarios contestaron correctamente el artículo que establece los rubros que se deben destinar los recursos del FORTAMUN e identificaron dichos rubros.

Así mismo, acorde a lo mostrado en las **Gráficas 3 y 4**, el 29% de los participantes contestaron que formaron parte de capacitaciones respecto al uso y manejo a lo relacionado con el FORTAMUN, mismas que fueron de carácter municipal, además que el 14% de los participantes desconoce si se cuenta con un apartado donde se indique la normatividad aplicable para el FORTAMUN.

Con los resultados anteriores, se puede comprobar que los involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo tienen identificada la normatividad que regula su uso, sin embargo, existe una parte de funcionarios que no conoce completamente el contenido de la página de internet del Ayuntamiento.

Sin embargo, no se tiene evidencia documental que los responsables tenga identificada la normatividad que regula el uso y manejo del fondo, aunque no todos conocen al 100% el contenido de la página de internet.

Procurar que los principales involucrados en el manejo del fondo tengan bien identificada la normatividad que regula a FORTAMUN es algo prioritario, debido a que hacerlo de esta manera asegura que se manejen los recursos apegados a los lineamientos establecidos, logrando de esta manera poder alcanzar las metas programadas, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos, así como de su comprobación, llevando de esta manera a cabo el ciclo presupuestario alineado al FORTAMUN.

Hallazgo Documental

- **Página del H. Ayuntamiento de Quimixtlán:** <https://quimixtlan.gob.mx/>
- **Cuestionarios Aplicados:** <https://drive.google.com/file/d/1TlSpdSD38Tf9sd7hl-bAD0rNCImeodYr/view?usp=sharing>

Ejercicio Fiscal 2023

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	Si
c) Están disponibles para la población objetivo.	Si
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
3	0.75
Criterios	
Se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población,	

Justificación.

Imagen 10. Procedimientos para solicitar obras.

Unidad Administrativa	Presidencia Municipal
Área	Presidencia Municipal
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Atención a las solicitudes de gestión y apoyo efectuados por la ciudadanía.
Responsable	No. Actividad
Presidente Municipal	1 Atiende al público personalmente, vía telefónica, por oficio o por medios masivos de comunicación, incluyendo Redes Sociales.
Presidente Municipal	2 Analiza y clasifica la petición.
Presidente Municipal	3 Analiza la posible solución a la solicitud. (Si se trata de dar una respuesta afirmativas o negativa informa inmediatamente al ciudadano).
Presidente Municipal	4 Si la petición requiere la participación de alguna dependencia estatal comunica la información a la dependencia por escrito
Presidente Municipal	5 Acuerda con el ciudadano y el director de la dependencia la viabilidad de la obra

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Gestiones de apoyo

Responsable	No.	Actividad
Presidente Municipal	1	Recibe proyectos que requieren apoyo de dependencias estatales
Presidente Municipal	2	Analiza y selecciona las opciones más factibles para su realización
	3	Los canaliza con la dependencia estatal correspondiente dependiendo del tipo de proyecto
Dependencia Estatal	4	Reciben el proyecto, lo analizan y dan respuesta al presidente municipal
	5	¿Se autoriza el proyecto? No. Ir al paso 6 Sí. Ir al paso 7
Dependencia Estatal	6	Informan al Presidente Municipal la devolución de la solicitud, informando los motivos del rechazo
Presidente Municipal	7	Recibe oficio de aprobación del proyecto y se reúne con la dependencia correspondiente para trabajar en conjunto para el desarrollo de la actividad
Presidente Municipal	8	Coordina y da seguimiento a las gestiones de apoyos obtenidos para el municipio

Fin del procedimiento

La revisión de la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como el material que se encuentra publicado en su página oficial de Internet permitió observar que, si bien dentro del Tomo I del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos existen 2 procedimientos para la recepción y gestión de apoyos, no está formalizado el formato de solicitud.

Dentro de dicho Manual el primer Procedimiento es, como puede observar en la **Imagen 10**, *Atención de las solicitudes de gestión y apoyo* efectuados por la ciudadanía, el cual canaliza cualquier tipo de apoyo que pudiera ser atendido por el Ayuntamiento; en dicho manual se describe la ruta a seguir, desde que se recibe la solicitud hasta que se notifica al interesado la viabilidad de la solicitud.

El segundo procedimiento lleva por nombre *Gestiones de Apoyo*, donde se registran las solicitudes que requieren la intervención del Gobierno del Estado, pero los pasos a seguir son similares, con la diferencia de que quien evalúa la factibilidad o no de la petición es el Gobierno del Estado. Se debe resaltar que el Manual de Organización y Procedimientos Administrativos se encuentra aprobado en sesión de cabildo, tal y como se plasma en el acta con fecha 12 de enero de 2023. Por lo anterior, se cumple con el inciso b).

Así mismo, dentro de los expedientes de obras, se encuentran solicitudes de obra realizadas por parte de la ciudadanía y por representantes de comunidad, mismos que se trata de oficios con estructura similar, por lo que se considera que existe un formato disponible para la población, cumpliéndose con el inciso c). Sin embargo, dicho formato no se encuentra dentro de un manual o guía, y tras realizar una revisión al sitio oficial web del H. Ayuntamiento no se detectó su disponibilidad en dicha página.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Así mismo, aunque no se menciona directamente dentro de los procedimientos anteriormente señalados, existe evidencia documental de la existencia de un formato definido para solicitar la ejecución de obras por parte de la población,

Así mismo, la solicitud no cuenta con un apartado que permita conocer el tipo de población, aunque si localidad, y no está vinculado con los lineamientos del fondo, por lo que no se cumple con los incisos a) y d).

El contar con un procedimiento de recepción de solicitudes de apoyo, utilizando un formato documental formalizado, y que este se encuentre a libre de disponible para la ciudadanía, ayuda a acercar al gobierno con las necesidades de la gente, y de esta manera poder atender las necesidades más urgentes, de acuerdo con la percepción de la población.

Hallazgo Documental

- **Acta de aprobación del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos:**
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Transparencia/2023/Cabildos/20230112-1-extra-enero.pdf>
- **Manual de Organización y Procedimientos Administrativos:**
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/156-manual-de-organizacion-y-procedimientos-administrativos>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a que tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Si
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
3	0.75
Criterios	
El municipio cuenta con página de Internet, y este cumple con las características de los incisos a, b y c.	

Justificación.

Al revisar la página de internet oficial del H. Ayuntamiento puede observarse que este cuenta con un apartado denominado Transparencia, el cual integra información diversa relativa al Ayuntamiento. En ella, existe un apartado denominado “Administración 2021 – 2024”, tal y como puede observarse en la [Imagen 11](#).

Imagen 11. Página de Internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.



En dicho apartado se muestra información de Obra Pública, financiera, así como el Plan Municipal de Desarrollo, y documentos legales y normativos, por lo que se cumple con el inciso a). Dentro del apartado de Obra Pública se encuentra los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondiente al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestre del 2023. De igual manera, dentro del apartado de Programas Presupuestarios, en la pantalla inicial de la sección de Administración 2021 – 2024, se encuentran los reportes del seguimiento a los Programas Presupuestarios, dentro del cual se contempla el seguimiento al Programa Específico del FORTAMUN, cumpliéndose así el inciso b).

Así mismo, también se tiene el apartado de PAE, en donde se incluyen los Programas Anuales de Evaluación correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, al igual que las

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Evaluaciones de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, mostrando en esta última las evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2022, al FISM-DF 2022 y FORTAMUN 2022, cumpliendo así con el inciso c).

En cuanto a mecanismos de participación ciudadana, aunque el ayuntamiento cuenta con un proceso para recabar peticiones durante un día de atención ciudadana (en donde la población acude al ayuntamiento a solicitar apoyos, información o tratar algún tema, realizándose los días miércoles), este no se encuentra documentado formalmente (aunque se cuenta con listas de asistencia), por lo que tampoco se encuentra evidencia documental respecto a su atención y seguimiento, no cumpliendo así con el inciso d).

Alimentar la página de internet con información relativa al ejercicio de los recursos del fondo, así como del seguimiento, atención y resultados de los mecanismos de participación ciudadana, contribuye al proceso de rendición de cuentas, dando seguridad a la población respecto al actuar del Ayuntamiento.

Hallazgo Documental

- **Sitio oficial de internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán:**
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
a) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
b) Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
4	1 Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo para el Ejercicio 2023, el cual cuenta con las características enlistadas en la presente pregunta.

Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo, como documento rector de la administración municipal, marca los objetivos y metas que alcanzar, de manera que se contribuya a corregir las problemáticas identificadas en el Diagnóstico. Sin embargo, la manera en que dicha planeación se formaliza y materializa es a través del diseño de los Programas Presupuestarios (PPs) de cada ejercicio. En ese sentido, estos programas deben derivarse directamente del PMD para que las acciones programadas tengan ese sustento.

En dicho orden de ideas, al revisar la documentación proporcionada por parte de funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se encontró que se diseñó para el Ejercicio 2023 un Programa Presupuestario específico del fondo (los PPs fueron aprobados en sesión de cabildo el día 13 de enero de 2023), el cual lleva por nombre “Ejecución de recursos FORTAMUN”, el cual se encuentra publicado en la página oficial de internet.


En dicho programa se establecen indicadores para los niveles de fin, propósito y componentes, donde se indica el nombre cada indicador, el año base (siendo este 2022) y la unidad de medida, que depende de lo que se está midiendo en cada caso, cumpliendo así con el inciso a). También, es importante resaltar que los Indicadores del Programa se encuentran plasmada en las Fichas Técnicas, a través de las cuales se le dio seguimiento al cumplimiento del Programa.

En el caso de las metas todas refieren a alcanzar el 100% de la programación, por lo que son alcanzables y se miden localmente, al tratarse de actividades realizadas por parte del Ayuntamiento. En el caso del sentido del indicador, este es regular, y su método del cálculo es porcentaje. Así mismo, la periodicidad de medición es de manera anual para el nivel de Fin, semestral de Propósito y trimestral para los Componentes, cumpliéndose de esta manera el inciso b).

Imagen 12. Identificador del Programa Ejecución de Recursos FORTAMUN

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

	CLAVE: _____	19/10	000015	PP-M						
	ENTIDAD FISCALIZADA: _____	Quimixtlán		FECHA DE APROBACIÓN 13/01/2023						
	AÑO: _____	2023		HOJA: DE:						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO										
Nombre del Programa	Ejecución de recursos FORTAMUN									
Unidad(es) Responsable(s)	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.									
Costo Total del Programa	\$8,446,518.74									
Fuente de Financiamiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO DE APORTACIONES</th> <th>FAISMUN</th> <th>FORTAMUN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$8,446,518.74</td> </tr> </tbody> </table>				FONDO DE APORTACIONES	FAISMUN	FORTAMUN	\$0.00	\$0.00	\$8,446,518.74
FONDO DE APORTACIONES	FAISMUN	FORTAMUN								
\$0.00	\$0.00	\$8,446,518.74								
Monto Específico										

Como puede observarse en la **imagen 12**, en el formato aprobado de los Programas Presupuestarios se indica el nombre del Programa en cuestión, se indica el costo total del programa de acuerdo a la programación contable, mencionándose también la fuente de financiamiento que se usará en cada caso (que para este es FORTAMUN), y se establece quienes son las Unidades Responsables, siendo para el programa en cuestión las siguientes áreas: Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por lo que se cumple con los incisos c) y d).

Diseñar un Programa Presupuestario con indicadores adecuados permite que se lleven a cabo acciones para lograr las metas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, midiendo el grado de impacto durante su operación y una vez terminadas las labores, de manera que realice un proceso de mejora continua, donde constantemente se evalúa el desempeño obtenido con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y poder corregirlas.

Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios Iniciales 2023:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2023/PPs-1910-MQP850101K28-2023-PROP.pdf>
- **Fichas Técnicas Programa Presupuestario FORTAMUN 2023 Final:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtln.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

Debilidades y/o Amenazas

- El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Si
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se integraron informes trimestrales sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del Programa Presupuestario específico del fondo.

Justificación.

Imagen 13. Calendario de entrega.

C2 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	1	Llevar a cabo el proceso de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios.	Seguimiento	PROGRAMADO	REALIZADO					100%	
				1	1	1	1	4			
2	Llevar a cabo las evaluaciones de fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF.	Evaluaciones	PROGRAMADO	1						1	100%
			REALIZADO		1					1	
3	Realizar la evaluación de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.	Evaluación	PROGRAMADO							1	100%
			REALIZADO							1	
4	Realizar el informe de Gobierno Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Informe	PROGRAMADO							1	100%
			REALIZADO							1	

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se corrobora que se integraron informes trimestrales respecto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

Dentro del Programa Presupuestario “Gestión Gubernamental Responsable” el Componente 1 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados” integra la actividad 1, que lleva por nombre Llevar a cabo el proceso de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, el cual tiene una calendarización definida a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, tal y como se muestra en la **Imagen 13**. Al estar integrado dicha calendarización dentro de un PP, mismo que fue aprobado junto con el resto de los programas en sesión de cabildo celebrada el 13 de enero de 2023, se cumple con el inciso a) (Así mismo, dicha calendarización se encuentra formalizada dentro del Sistema de Evaluación de Desempeño, mismo que se encuentra publicado en la página). Dichos reportes se realizan de manera trimestral, por lo que se cumple también con el inciso b).

Dichos reportes contienen la información del avance de cada periodo, cuyos formatos son firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de cada programa, cumpliéndose así con el inciso c). Así mismo los reportes son integrados en carpetas, mientras que las evidencias de cada

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

área son resguardadas de manera digital para comprobar el cumplimiento plasmado en cada reporte, tal y como se muestra en la **Imagen 14**, por lo que se cumple con el inciso d).

La pertinencia de elaborar informes de manera periódica respecto al avance del cumplimiento a la calendarización establecida en los Programas Presupuestarios radica en que, de esta manera, se contribuye a tener un proceso de mejora continua activo, debido a que permite detectar fallos o desviaciones en el cumplimiento, así como situaciones adversas, de manera que puedan elaborarse estrategias para corregir dichas situaciones, y así poder asegurar un correcto desempeño. Así mismo, la elaboración de Informes Trimestrales se realiza en cumplimiento del artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Imagen 14. Firmas



Hallazgo Documental

- **Acta de Aprobación de los Programas Presupuestarios 2023:**
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Transparencia/2023/Cabildos/20230113-2-extra-enero-23.pdf>
- **Seguimiento Trimestral de los Programas Presupuestarios 2023:**
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24>
- **Sistema de Evaluación de Desempeño 2023:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/SistEvaluaciondeDesemp/Sistema-de-Evaluacin-de-Desempeo-Quimixtln-2023.pdf>

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2023, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FORTAMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Si
b) Reportaron dos Trimestres	Si
c) Reportaron tres Trimestres.	Si
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
4	1 Se reportaron 4 Trimestres.

Justificación.

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como la información que se encuentra disponible en el sitio oficial de internet, se corrobora que se encuentra disponibles los informes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º.

Al revisar los reportes disponibles en la página oficial del Ayuntamiento, se puede notar que en los Trimestres 1o, 2o, 3o y 4o se integraron los módulos del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, de manera que se verifica el hecho que los operantes del fondo realizaron el recopilado de la información, capturando lo correspondiente a los proyectos que se realizaron durante el ejercicio 2023. Cabe mencionar que las obras reportadas en el SRFT plasman la planeación establecida en el Programa Presupuestario 2023.

De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

Hallazgo Documental

- **SRFT 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/159-srft-1r-trimestre-2023>
- **SRFT 2o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2023/SFRT-Quimixtlan-2do-Trimestre-2023.pdf>
- **SRFT 3er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/172-srft-3r-trimestre-2023>
- **SRFT 4o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/177-srft-4o-trimestre-2023>

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
4	1 Se cuenta con un procedimiento, y se cumple con los incisos a), b), c) y d).

Justificación.

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte de Personal del Gobierno de Municipal de Quimixtlán 2021 - 2024 se puede corroborar que existe un mecanismo que permite corroborar se las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se efectuaron, mismo que puede observarse en la [Imagen 15](#).

Imagen 15. Procedimiento ingresos.

Unidad Administrativa	Presidencia Municipal
Área	Contralor Municipal
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Controlar los ingresos que obtiene la Presidencia Municipal de Quimixtlán	

En él, de parte de Contraloría se solicita al área de Contabilidad un reporte de los ingresos recibidos mes con mes, de manera que pueda recibirse. En dicho procedimiento, Contraloría verifica que la información que maneja el área de tesorería, el área de auxiliar de tesorería y el registro de ingresos del área de contabilidad coincida. Dicho procedimiento no es específico del Fondo, pero facilita conocer cuánto se recibió, lo cual permite verificar que vaya acorde al calendario de ministraciones (ministraciones que pueden observarse en la [Tabla 2](#), por lo que se cumple con el inciso a) y b).

Así mismo, los registros del recurso FORTAMUN se ingresan en el Sistema Contable Gubernamental, utilizado por Tesorería Municipal, registrándose en cada uno de los momentos contables en el ejercicio fiscal 2023.

El sistema emite informes contables sobre la información del fondo como los reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos por objeto del gasto, reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos funcional como también un reporte de programas y proyectos de inversión donde se puede verificar las acciones implementadas por medio de los recursos de FORTAMUN, por lo que se cumple con el inciso c).

Así mismo, se tiene evidencia documental de que Tesorería Municipal da a conocer la información antes descrita a todas las áreas involucradas sobre los datos contables del recurso a través de un

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

documento de conocimiento en donde se divulgan los Programas Presupuestarios y el recurso que se destina a cada uno, cumpliéndose así con el inciso d).

Tabla 2. Pagos de capital FORTAMUN-DF recibidos.

Folio Fiscal	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
EB92CA70-9490-4EF7-8193-98D339C7A728	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2022.	10/02/2022	\$ 1,410,784.08
398691C3-D90B-400E-B658-57063277B76D	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE MARZO DE 2022.	29/03/2022	\$ 1,438,299.42
E6286EE9-BFA9-4F6B-947D-28DE9362FBD8	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE ABRIL DE 2022.	07/04/2022	\$ 1,424,541.75
647859B7-59A0-4AA3-9813-2BF78DC2956F	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 06 DE MAYO DE 2022.	01/07/2022	\$ 1,424,541.75
62840D47-7EC7-4992-A36B-A76CF9D66C49	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JUNIO DE 2022.	01/07/2022	\$ 1,424,541.75
5FB11C22-337B-4D11-AC59-E69C73903F1E	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JULIO DE 2022.	15/07/2022	\$ 1,424,541.75
370BEF0A-B7F5-45CB-8966-0599F3995FEA	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 05 DE AGOSTO DE 2022.	05/09/2022	\$ 1,424,541.75
AB6587B7-4C00-4FA4-8AAA-00E7247CF35B	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	07/09/2022	\$ 1,424,541.75
C42560C9-4AEA-4B3A-89AE-AA6F873CA4A0	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE OCTUBRE DE 2022.	13/10/2022	\$ 1,424,541.75
50CCEA10-C583-4136-80CF-E51173F33F99	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO	02/12/2022	\$ 1,424,541.75

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Tabla 2. Pagos de capital FORTAMUN-DF recibidos.

Folio Fiscal	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
	FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.		
600D6520-62B8-469C-8384-C8F037ACA1F6	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.	08/12/2022	\$ 1,424,541.75

Tabla 3. Pagos de intereses FORTAMUN-DF recibidos.

Folio Fiscal	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
F277239B-C67A-44A3-9E3B-B38020C45078	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES ENERO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2022.	10/02/2022	\$ 515.34
BB7B3986-EE10-4CF3-BBC4-9D81AF976B28	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES FEBRERO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE MARZO DE 2022.	29/03/2022	\$ 507.41
D0D35F73-0B86-4F8D-9D40-DCC433682016	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES MARZO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE ABRIL DE 2022.	07/04/2022	\$ 532.87
F61A1D23-06DA-425D-AE15-D87AFDB97A31	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES ABRIL, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 06 DE MAYO DE 2022.	01/07/2022	\$ 440.05
10669665-A0AA-45BA-A7C4-29ED31827EAB	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES MAYO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JUNIO DE 2022.	01/07/2022	\$ 619.07
38B84AAA-2F4F-4996-ACF7-A1A30E1B12C5	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES JUNIO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JULIO DE 2022.	15/07/2022	\$ 662.38
AB049FAB-478F-4877-A968-E875A7C84AAA	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES JULIO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 05 DE AGOSTO DE 2022.	05/09/2022	\$ 773.25
131C07E9-D61C-4F95-AFDC-0DB243F7CD5F	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES AGOSTO, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	07/09/2022	\$ 909.21
5F6BCF49-EFA6-404A-8846-9D71DA0D70BF	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES SEPTIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE OCTUBRE DE 2022.	13/10/2022	\$ 714.93
D8A0FAD7-3E4A-4A3E-84D9-B1AD324B51F4	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES OCTUBRE, EJERCICIO FISCAL 2022. RECURSO RECIBIDO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.	02/12/2022	\$ 1,363.81

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Tabla 3. Pagos de intereses FORTAMUN-DF recibidos.

Folio Fiscal	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
47B44FF7- B8AF-4F8B- A253- 9027C21B2D62	PAGO FORTAMUN 2022 DE INTERESES NOVIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2022.RECURSO RECIBIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.	08/12/2022	\$ 1,157.62

Hallazgo Documental

- **Acuerdo Ministraciones FORTAMUN 2023:**
https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_4_31012023_C.pdf
- **Conocimiento de los Programas Presupuestarios:**
https://drive.google.com/file/d/1fxw8EzVkJzSjUBSx1ZRX55VUK_Zckc9CeV/view?usp=sharing
- **CFDIS FORTAMUN 2023:**
<https://drive.google.com/drive/folders/1AyZBM5iqZRfMNq7i5N7bRZuphJSULhMi?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

Pregunta 15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo se destinarán “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Dicho artículo establece el destino que deberá tener la inversión a realizar con los recursos del FORTAMUN, de manera que se cumplan con los objetivos y metas planteadas en dicho fondo. En ese sentido, para poder saber cómo se aplicó la ley en el proceso de planeación se hizo una revisión a la estructura del Programa Presupuestario “Ejecución de recursos FORTAMUN”, el cual es el específico del fondo. Ante ello, puede comprobarse que se contemplaron los rubros del pago de obligaciones financieras, fortalecimiento de la seguridad pública, ejecución de obras de infraestructura, así como de acciones encaminadas a mejorar los servicios brindados a la población.

Tabla 4. Resultados obtenidos programa

Componente	Programado	Realizado	Avance
C1. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	8	8	100%
C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas. 1	1	1	100%
C3. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	25	25	100%

Como puede observarse en la Tabla 4, y de acuerdo a los resultados presentados en el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2022 (mismos que se encuentran publicados en la página de internet para su consulta), puede observarse que el avance acumulado fue del 100%, cumpliendo así con la programación establecida.

Es fundamental asegurar que las acciones y/u obras planificadas y plasmadas en el programa específico del fondo estén apegadas a la normatividad vigente que regula el uso y manejo de los recursos del FORTAMUN-DF, pues de esta manera se contribuye a atender y corregir las necesidades detectadas.

Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios 2023:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2023/PPs-1910-MQP850101K28-2023-PROP.pdf>

Hallazgo Documental

- **Informe de Cumplimiento Final 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtln.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es importante diseñar y realizar la planeación de las acciones y estrategias financiadas con los recursos del fondo considerando lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que si no se toma en cuenta existe el riesgo de no cumplir con los objetivos del fondo, por lo que los recursos tendrán un destino inadecuado.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.

Pregunta 16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si

Respuesta	SI		
Nivel	Ponderación	Criterios	
4	1	El mecanismo de seguimiento implementado por el Ayuntamiento cuenta con las características de los 4 incisos.	

Justificación.

Imagen 16. Informes trimestrales en la página de internet.



Programas Presupuestarios 2023				
Instrumentos Metodológicos 2023				
1r Trimestre	2o Trimestre	3r Trimestre	4o Trimestre	Informe de Cumplimiento Final
Fichas Técnicas				
Fichas Técnicas 1r Trimestre 2023	Fichas Técnicas 2o Trimestre 2023	Fichas Técnicas 3r Trimestre 2023	Fichas Técnicas 4o Trimestre 2023	

Tras hacer una revisión a la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024, se pudo constatar que se cuenta con informes trimestrales de seguimiento correspondientes al ejercicio 2023.

En la página de internet oficial del Ayuntamiento, dentro de la pestaña de Transparencia, se encuentra la sección que lleva por nombre “Administración 2021 – 204”, en donde se encuentra la información vigente. En dicha sección, se encuentra el apartado “Programas Presupuestarios”, donde se incluye la información relativa a los Programas Presupuestarios de la administración actual.

En ese sentido, lo relativo al ejercicio 202 se incluyen los Programas Iniciales, los Instrumentos metodológicos utilizados para el diseño de los Programas, así como los reportes de seguimiento Trimestrales, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.

Al revisarlos, cada uno integra el avance que se tuvo periodo con periodo, mostrando avances en los indicadores de Fin, Propósito, Componentes, así como en el registro de las Actividades, firmando los responsables de cada Programa los reportes correspondientes. De esta manera, se cumple con los incisos a), b), c) y d). Cabe señalar que el proceso para realizar los informes trimestrales se encuentra

formalizado en el Sistema de Evaluación de Desempeño 2022, mismo que marca los parámetros de medición del cumplimiento, así como la manera de realizarlo, y su periodicidad.

Contar con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los PP's. Así mismo, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios y seguimiento:**
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24>
- **Sistema de Evaluación de Desempeño 2023:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/SistEvaluaciondeDesemp/Sistema-de-Evaluacin-de-Desempeo-Quimixtln-2023.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta se solicitó a personal del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de Quimixtlán documentación relativa al seguimiento a los Programas Presupuestarios 2022. Por ello, tras revisar dicho material se encontró que se cuentan con versiones digitales de las Fichas Técnicas, las cuales reflejan el avance plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.

Imagen 17. Identificador de las Fichas Técnicas del Programa Presupuestario FORTAMUN.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Ejecución de recursos FORTAMUN	NIVEL:	6. COMPONENTE 4		
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salud y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICIENCIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. Diminución de las Desigualdades	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	Número de acciones ejecutadas respecto al total programado.	TIPO DE INDICADOR:	GESTIÓN
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	MÉTODO DE CÁLCULO:	$(V1/V2) * 100$	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social	UNIDAD DE MEDIDA:	Acciones		
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8029				

Como puede observarse en la **Imagen 17**, cada Ficha Técnica cuenta con un identificador, donde se detalla su nombre, las áreas responsables, su alineación estratégica, el número asignado en el sistema contable, así como datos generales de su construcción, tales como método de cálculo, Unidad de Medida y frecuencia de medición. Se cuenta con Ficha Técnica para Fin, Propósito y Componentes, por lo que se mide el impacto de cada nivel, robusteciendo el proceso del seguimiento al desempeño.

Imagen 18. Comparación del seguimiento plasmado en las Fichas Técnicas.

VARIABLE 1		VARIABLE 2															
NOMBRE DE LA VARIABLE:	ACCIONES REALIZADAS	NOMBRE DE LA VARIABLE:	ACCIONES PROGRAMADAS														
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	CANTIDAD TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA SU REALIZACIÓN														
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.														
UNIDAD DE MEDIDA:	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA:	ACCIONES														
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC														
2 2 2 2 3 2 2 2 2 2 2 2		2 2 2 2 3 2 2 2 2 2 2 2															
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:	TRIMESTRAL	FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:	TRIMESTRAL														
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN	DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN														
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES																	
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC														
2 2 2 2 3 2 2 2 2 2 2 2		2 2 2 2 3 2 2 2 2 2 2 2															
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1		DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2															
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
VARIABLE 1	Acciones ejecutadas	Acciones	REALIZADO VARIABLE 1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	25	100%
VARIABLE 2	Cantidad total de acciones programadas	Acciones	REALIZADO VARIABLE 2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	25		

Así mismo, como se muestra en la **Imagen 18**, el cumplimiento registrado en las Fichas Técnicas corresponde al plasmado en el Informe de Cumplimiento Final de los PPs 2022, reflejando así el avance obtenido (también coinciden los indicadores de las Fichas Técnicas con los establecidos en los Programas Presupuestarios).

Contar con fichas técnicas de indicadores resulta importante para dar mayor formalidad al proceso de seguimiento de las acciones contempladas en los Programas Presupuestarios, pues es en estos donde se indica el sentido que sigue el indicador (y por tanto el comportamiento que debe seguir para considerar un resultado positivo), las metas, método de cálculo, responsables de darle seguimiento, así como los medios de verificación que serán considerados para dar soporte a los resultados obtenidos. Por tanto, la falta de dichos instrumentos se refleja en una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

Hallazgo Documental

- **Fichas Técnicas 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtln-1er-Trimestre-2023.pdf>
- **Fichas Técnicas 2o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtln-2o-Trimestre-2023.pdf>
- **Fichas Técnicas 3er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtln-3er-Trimestre-2023.pdf>
- **Fichas Técnicas 4o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtln-4o-Trimestre-2023.pdf>
- **Informe de Cumplimiento Final 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtln.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.



GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

MÓDULO: Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Pregunta 18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tras la revisión a la información y documentación proporcionada por parte de funcionarios del gobierno municipal de Quimixtlán 2021 – 2024, se encontró que se tiene un registro de beneficiarios por cada obra, plasmado en los reportes SRFT.

Tabla 5. Beneficiarios plasmados en el SRFT.

Folio	Nombre	Beneficiarios
PUE230402337008	Construcción de Plaza Cívica en el Centro de la Localidad de Colonia la Concepción	837
PUE230402337006	Rehabilitación con Concreto Hidráulico en Privada del Ayuntamiento Oriente del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+067.11 Y del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+029.84 en la Localidad de Quimixtlán Puebla	118
PUE230402337677	Construcción de Dirección Escolar en el Jardín de Niños	102
PUE230402337419	Construcción de Pavimento Empedrado en el Camino Principal de la Colonia la Concepción hacia Huaxcaleca del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+240.14 de la Localidad Colonia la Concepción	86
PUE230402338213	Adquisición de una Camioneta Ford modelo Transit 2023 para su conversión y equipamiento de Ambulancia	22,855
PUE230402338100	Rehabilitación de Camino Principal entre la Localidad de Ahuacaitic hacia la localidad el Magueyal	226
PUE230402336990	Construcción de Casa de Cultura San Juan Bautista 2da. Etapa en la Cabecera Municipal de Quimixtlán	1,771
PUE230402338489	Sistema de Radiocomunicación para Seguridad Pública del Municipio de Quimixtlán, Puebla 2023	22,855
PUE230402338343	Sistema de Video Vigilancia para Seguridad Pública Municipal de Quimixtlán	4,702
Beneficiarios		53,552

Primero, al revisar las Cédulas Básicas de Información de las obras ejecutadas durante el ejercicio 2023 se nota que la contabilidad de beneficiarios se toma en cuenta de acuerdo con la población que habita en la localidad. Sin embargo, al realizarlo de esta manera no permite conocer la población real beneficiada, debido a que se cae en una doble contabilización de población, dando cifras por encima de la Población Objetivo.

Así mismo al hacer una revisión de los registros de obras que se contemplan en el reporte del SRFT, y como se plasma en la **Tabla 5**, se registró una contabilidad de población beneficiada con obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Al hacer un conteo de la población beneficiada con las obras en mención se da un total de 53,552 de personas, que es una cifra mayor al total de población de Quimixtlán (que es de 22,855).

La medición de población beneficiada es importante para poder conocer de manera más certera el impacto de las obras y acciones ejecutadas por parte del Ayuntamiento haciendo uso de los recursos del fondo evaluado.

Hallazgo Documental

- **SRFT 4o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/177-srft-4o-trimestre-2023>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2023 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Tabla 6. Comparación SRFT y Programa Presupuestario

SRFT	Componente Programa FORTAMUN 2022
Energía eléctrica	C3. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.
Edificación no habitacional	C1. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	C1. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.
Construcción de vías de comunicación	C1. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.
Terrenos	C1. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.
Cámaras fotográficas y de video	C3. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.
Sueldos base al personal permanente	C3. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.
Edificación no habitacional	C1. Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.
Cámaras fotográficas y de video	C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
Vehículos y Equipo (Seguridad)	C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	C2. Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.

Tras observar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como lo que se encuentra disponible en el Portal oficial de internet del Gobierno Municipal, se corrobora que las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con lo contenido en el Programa Presupuestario específico del Fondo.

Para la presente pregunta, se toma lo planteado en la justificación de la pregunta 13, donde se establece que se cuenta con evidencia documental de que el municipio realizó los reportes de los Trimestres 1º, 2º, 3 y 4º del 2023 ante la Secretaría de Bienestar, incluyendo los módulos del Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto e Indicadores.

Así mismo para comprobar más detalladamente dicho punto se cuenta con el contenido de la **Tabla 6**, donde puede observarse que los rubros de atención contenidos en el Módulo del Ejercicio del Gasto coinciden con el contenido de los Componentes del Programa Presupuestario “Ejecución de recursos FORTAMUN”, cuya estructura va acorde a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a en que debe destinarse el recurso del FORTAMUN.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

La importancia de que la información reportada en este sistema coincida con lo plasmado en los Programas Presupuestarios radica en que, de ser así, de existir coincidencia, representa que se está cumpliendo con las actividades programadas, las cuales de manera ideal derivan de un proceso de planeación sustentado en la metodología de marco lógico, por lo que su cumplimiento conlleva la atención de las necesidades del municipio y su gente.

Hallazgo Documental

- **Informe de Cumplimiento Final Programa Presupuestario 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtln.pdf>
- **SRFT 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/159-srft-1r-trimestre-2023>
- **SRFT 2o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2023/SFRT-Quimixtlan-2do-Trimestre-2023.pdf>
- **SRFT 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/172-srft-3r-trimestre-2023>
- **SRFT 4o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/177-srft-4o-trimestre-2023>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.

Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
4	1
Elementos El municipio cuenta mecanismos de rendición de cuentas, y se cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).	

Justificación.

La revisión a la página oficial de internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió observar que en la pestaña “*Transparencia*” existe el apartado “*Administración 2021 – 2024*”, mismo que incluye la opción “*Informes de Gobierno*”, el cual integra el Segundo Informe de Gobierno 2021 – 2024, correspondiente al Segundo año de gobierno de la administración 2021 – 2024. Dicho documento, además de estar disponible en la página de internet, fue presentado a la población el día 13 de octubre de 2023 (como se muestra en la **Imagen 19**), cumpliendo así con los incisos a) y d).

Imagen 19. Presentación pública del 2º Informe de Gobierno



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

También, el portal de internet oficial del gobierno municipal cuenta con los informes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios. En ellos, se informa del cumplimiento que se tiene periodo con periodo de la programación establecida, tal y como se muestra en la **Imagen 20**. Como puede observarse, se plasma el avance que se tuvo durante el ejercicio 2023, así como el cumplimiento con las metas fijadas. De igual manera, se cuenta cargados los reportes de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 2023, así como la información relativa a los requerimientos del SEVAC, por lo que con dichos elementos se cumple con el inciso b).

Imagen 20. Datos contenidos en los Programas Presupuestarios.

Nombre del Programa		Ejecución de recursos FORTAMUN																
Unidad(es) Responsable(s)		Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.																
Costo Total del Programa		\$8,446,518.74																
C1 Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio	2	Realizar 1 acción para la construcción de casa de cultura 2da etapa.	Acciones	PROGRAMADO							1					1	100%	
				REALIZADO												1		
	3	Realizar 6 acciones para la rehabilitación en caminos.	Acciones	PROGRAMADO							3					3	6	100%
				REALIZADO												3	6	

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, se corroboró la existencia de la entrega de estos ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de acuerdo con el Calendario de Obligaciones establecido por la misma instancia, cumpliendo así con el inciso c).

Hallazgo Documental

- **2o Informe de Gobierno 2021 – 2024:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/2do-Informe-de-Gobierno-Quimixtlan.pdf>
- **Informe de Cumplimiento Final 2023:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtln.pdf>
- **SRFT:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/133-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-2>
- **SEVAC:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/conac/sevac>
- **Entrega de Estados Financieros 2023:**
<https://drive.google.com/file/d/15y1h6DTUrYqV0Ay8aMTuUNG8z3LVDjLw/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Debilidades y/o Amenazas

- El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.



GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

MÓDULO: Evaluación de los Recursos Transferidos.

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa

Justificación.

Durante el ejercicio 2023 se realizó la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio 2022, misma que se encuentra publicada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento.

Dicha evaluación fue elaborada con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, utilizando toda la información y evidencia documental proporcionada por parte del personal del Ayuntamiento.

La evaluación cuenta con Conclusiones respecto a la revisión generada, Aspectos Susceptibles de Mejora (mismos que fueron tratados a través del Comité construido para su atención), así como un Análisis FODA en cada pregunta (y un concentrado que se presenta al final de esta). Los resultados obtenidos van acorde a la revisión documental y de información disponible, mostrando la evidencia que se tuvo al alcance para dar respuesta a cada pregunta, obteniendo con esto una puntuación 9.3 de 10. Así mismo, se publicó en la página de internet la Nota Metodológica y el Resumen Ejecutivo, por lo que se cumple con lo establecido en la presente pregunta.

La realización de evaluaciones representa uno de los últimos pasos en el ciclo de planeación, pues es en este dónde, tras haber obtenido resultados visibles, se procede a analizar tales datos y conocer el impacto y desempeño final de todas las acciones que fueron ejecutadas durante el ejercicio revisado.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".

La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población.

Hallazgo Documental

- **Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/EvaluacionesFISMFORTAMUN2022/1.-Informe-Final-Quimixtlan-FORTAMUN-2022.pdf>

Hallazgo Documental

- **Actas de Comité de ASM 2022:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/pae/2-uncategorised/190-comite-asm2022>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.

Pregunta 22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos	Si
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Si
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
3	0.75 Se atendió el 81.3% de los ASM derivados de las Evaluaciones respecto al Ejercicio 2022.

Justificación.

La revisión a la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió conocer la existencia del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2022.

Dicho Comité fue instalado el día 27 de julio de 2023, y está integrado por la Contralora Municipal como la Presidenta del Comité, el Secretario del Ayuntamiento como el Secretario Técnico del Comité, así como la regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y el Titular de la Unidad de Transparencia, como Vocales 1 y 2 respectivamente.

Así mismo, se tuvo una Primera Reunión el día 01 de agosto de 2023, en donde se definieron los trabajos a realizar para solventar los ASM señalados en las evaluaciones 2022. Posteriormente, el día 8 de septiembre de 2023 se iniciaron los trabajos de atención a los ASM 2022, enlistándose cada uno de estos, e indicándose a que áreas del H. Ayuntamiento corresponde darles atención y seguimiento.

Por último, el día 16 de octubre de 2023 se celebró la segunda reunión del Comité, donde se muestran los resultados de las atenciones brindadas por parte de las áreas responsables. En referencia a lo anterior, se cuenta con el acta de la segunda reunión del Comité, en donde se adjunta el Anexo del listado de Aspectos Susceptibles de Mejora. En él, se incluye cada uno de los ASM por área, junto con la atención que se le dio a cada uno.

Como puede observarse en la **Tabla 7**, se tuvieron 48 ASM, de los cuales existe evidencia documental de la atención de 39, lo que representa el 81.3% del total, lo anterior de acuerdo con el listado de ASM del Anexo del acta de la Segunda Reunión del Comité, y también se verifica con lo revisado en la presente evaluación, por lo que se cumple con el inciso c).

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2023

Tabla 7. Atención a los ASM 2022.

Cantidad de ASM 2022	Atendidos	Pendiente
48	39	9
100%	81.3%	18.7%

La atención de los ASM encontrados en las evaluaciones externas realizadas resulta importante debido a que cada punto representa una oportunidad de mejora detectada en relación con documentación, procesos, mecanismos o criterios a cumplir, cuya falta deriva en una operatividad incompleta, generando así que las acciones realizadas no tengan el impacto que deberían.

Hallazgo Documental

- **Instalación del Comité ASM 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2022/ComiteASM/01.-Instalacin-Comit-ASM-Quimixtln-2022.pdf>
- **Primera Reunión Comité ASM 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2022/ComiteASM/02.-Primera-Reunin-Comit-ASM-Quimixtln-2022.pdf>
- **Resultados obtenidos Comité ASM 2022:**
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2022/ComiteASM/03.-Tercera-Reunin-Comit-ASM-Quimixtln-2022.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El 18.7% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
	3	Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.
	4	Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
	6	Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
	7	Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
	9	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
	10	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
	11	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
	12	Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2022, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
	13	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.
	14	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
	15	Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
	16	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.
	17	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2023 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.
	19	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	20	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	22	El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Si no se consideran los rubros de atención marcados por la Ley de Coordinación Fiscal tanto en la elaboración del Diagnóstico como del Programa específico del fondo puede traer como consecuencia que no se realicen acciones para resolver las necesidades que se toman en cuenta a través del fondo, y por tanto limita el logro de sus objetivos.
	2	No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
	3	El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
	4	El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.
	6	Las sesiones del COPLADEMUN no se realizaron acorde a la temporalidad establecida en la primer acta de dicho comité, pues solo se realizaron 2 actas adicionales a la inicial.
	7	El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejorar las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.
Participación Social,	8	El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Transparencia y Rendición de Cuentas		marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN
	9	Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
	10	No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
	11	El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
	12	En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
	13	El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
	14	El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
	15	Es importante diseñar y realizar la planeación de las acciones y estrategias financiadas con los recursos del fondo considerando lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que si no se toma en cuenta existe el riesgo de no cumplir con los objetivos del fondo, por lo que los recursos tendrán un destino inadecuado.
	16	El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
	17	El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
	19	La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	20	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	22	El 18.7% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.

Recomendaciones

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsabl e 4	Resultad o esperad o 5	Factibilid ad de la Recome ndación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.	Dentro del proceso de planeación, se debe continuar que el diagnóstico plasme las problemáticas centrales que se vinculan con los objetivos del fondo, logrando no solo que las acciones tengan un mayor impacto, sino que se opere de acuerdo a los lineamientos, y de esta manera se brinden mejores atenciones a las necesidades de la población.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	3	Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	4	Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través	Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.	parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.	Servicios Públicos		
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.	Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	6	Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.	Se recomienda celebrar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida, elaborando informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	7	Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.	Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
Participación Social,	8	La página oficial web del H. Ayuntamiento	Generar evidencia documental que permita	Dirección de Desarrollo	Mejorar el	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Transparencia y Rendición de Cuentas		presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.	verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.	Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	desempeño del FORTAMUN	
	9	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.	Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a que tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	10	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra. Sin embargo, no se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	11	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsabl e 4	Resultad o esperad o 5	Factibilid ad de la Recome ndación 6
		localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.				
	12	Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2023, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.	Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FORTAMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	13	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	14	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.	manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.			
	15	Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	16	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.	Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	17	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.	Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2023 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este	Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN,	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.	evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.			
	19	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.	Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
Orientación y Medición de Resultados	20	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible
	22	El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.	Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FORTAMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsabl e 4	Resultad o esperad o 5	Factibilid ad de la Recome ndación 6
			formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.			

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Esta evaluación fue elaborada a partir de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por personal del Ayuntamiento de Quimixtlán adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia y de Secretaría del Ayuntamiento. Así mismo, se revisó el contenido de la página de Internet Oficial del gobierno municipal, siguiendo indicaciones de los funcionarios en mención y a través de búsqueda propia.

De tal revisión y análisis se encontró que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico municipal, mismo que se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se encontró que el gobierno municipal tiene identificadas problemáticas centrales y puntuales, mismas que pueden ser atendidas a través de los recursos del FORTAMUN. En ese sentido, se tiene evidencia documental de la elaboración de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, los cuales fungieron como una de las bases para la realización del diagnóstico, de la conformación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo y, por extensión, de los Ejes de gobierno que conforman el PMD 2021 - 2024.

En ellos, se identificó la existencia del árbol de problemas, donde se encuentra la problemática central, las causas que lo originan así como los efectos que su existencia provoca en la población; también, se cuenta con el árbol de objetivos, el cual es una transformación del árbol de problemas, pero plasmando las problemáticas (que estaban expresadas en un sentido negativo) en un sentido positivo, considerando que las situaciones negativas se resolvieron, de manera que pueda visualizarse las acciones posibles acciones a ejecutar para poder contribuir a atender los problemas detectados.

En ese sentido, también se detecta la identificación por parte del gobierno municipal de la población objetivo para atender a través del Programa específico del FORTAMUN; dicha puntuación está plasmada tanto en el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1 (que es el eje rector donde se consideran los rubros de atención que retoma el fondo), así como en los Instrumentos Metodológicos del programa del fondo, lo cual es importante debido a que proporciona a la administración municipal un parámetro que permitirá medir la eficacia en el manejo de los recursos del fondo. Haciendo mención del eje de gobierno, es importante señalar que en el Plan Municipal se muestra la alineación estratégica que se tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo, como se mencionó anteriormente, cuenta con un Programa específico del fondo, el cual se encuentra fundamentado en las herramientas metodológicas de Marco Lógico, por lo que su estructura se encuentra plasmada en una Matriz de Indicadores para Resultados.

Como parte del proceso de planeación respecto al ejercicio 2023, el gobierno municipal celebró reuniones del COPLADEMUN (aunque no se realizaron todas conforme se marca en la ley) en donde, junto con representantes de las distintas comunidades del municipio, realizaron la priorización de obras, como parte de un mecanismo de participación ciudadana. En él, se eligieron las obras que serían ejecutadas durante 2023. Dicha planeación coincide con la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo, por lo que se encuentra vinculada la planeación municipal con la participación ciudadana, generando así una conexión directa con la población. De igual manera, se puede notar que las obras y proyectos plasmados en la priorización de obras, fueron considerados en el SRFT, y forman parte de la planeación de los Programas Presupuestarios.

Ejercicio Fiscal 2023

Como parte de la participación ciudadana en mención, existe evidencia documental de que se tiene un formato para solicitar apoyos y obras, y dicho formato forma parte de un procedimiento del gobierno municipal, en donde se reciben, concentran y atienden solicitudes por parte de la población. Aunado a lo anterior, aunque se cuenta con evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, este se encuentra limitado, ya que la forma en que se registran las personas (que es a través de cuestionarios de satisfacción de la obra) no considera la totalidad de la población beneficiada, por lo que aunque se trata de un avance significativo, este resulta insuficiente.

Un punto importante para considerar es que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene activamente mecanismos de rendición de cuentas y cumplimiento con las obligaciones de transparencia. Al revisar el contenido de la página oficial de internet, se puede observar que, dentro de la pestaña "transparencia" existe un apartado de "Administración 2021 - 2024", en la cual se integra información de la planeación de obras, el seguimiento a los Programas Presupuestarios, resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, así como el 1er informe de gobierno.

En cuanto al Programa Presupuestario específico del fondo, y dentro del formato de este, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

Para el seguimiento a los Programas Presupuestarios, el gobierno municipal integra reportes trimestrales respecto al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en dichos Programas, complementando dicho proceso con la implementación de Fichas Técnicas de indicadores, las cuales muestran el avance que se tiene de cada programa periodo con periodo, y permite de esta manera valorar los resultados obtenidos.

En general, lo que se detecta es que el municipio cuenta con procesos documentados que permiten conocer la manera en que se realizan, operando de acuerdo con la normatividad vigente. Lo que se encuentra pendiente es robustecer procedimientos en cuanto a acciones complementarias a la ejecución de las obras; un ejemplo de ello es realizar más sesiones del COPLADEMUN para dar seguimiento a las obras y proyectos ejecutados, siguiendo un calendario previamente establecido.



GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

ANEXOS

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	10.00	Se cuenta con un diagnóstico municipal, en donde se establecen las problemáticas detectadas en un sentido negativo, mismas que se encuentran respaldadas por los árboles de problemas y objetivos, a partir de las cuales se elaboró una MIR y un Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el cual a su vez se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	9.17	La planeación de las obras a ejecutar se realiza en sesiones del COPLADEMUN, mismos que son plasmado en el Programa Presupuestario específico del fondo. Así mismo, dichas obras ejecutadas fueron reportadas en la MIDS.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8.06	Existe evidencia del conocimiento de la normatividad que regula al fondo por parte de los funcionarios encargados de su uso y manejo. También, se tiene identificado un procedimiento para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, así como cuenta con un padrón de beneficiarios definido. Así mismo, mantiene mecanismos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, y se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, del cual se realizan informes de cumplimiento trimestrales. En ese sentido, también se detectó la entrega de los 4 reportes trimestrales al SRFT, y la captura de proyectos en la MIDS permite observar que se actuó conforme a la normatividad vigente. De ello, también se pudo constatar la correspondencia entre el Programa Presupuestario, lo reportado en el SRFT y los proyectos y obras capturadas en la MIDS.
D. Orientación y Medición de Resultados	8.75	Se tiene evidencia de la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento a los Programas Presupuestarios. También, las localidades atendidas fueron las consideradas con el mayor grado de rezago social, Zonas de Atención Prioritaria y aquellas con los 2 grados de rezago social más alto. De igual forma,

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección	Calificación	Justificación
		aunque se tiene contabilizada la población beneficiada, existe la posibilidad de que no haya contemplado la cifra real. Así mismo se establecieron mecanismos de rendición de cuentas a través de los cuales el Ayuntamiento informa a la población de los avances alcanzados.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	7.50	Se realizaron evaluaciones externas de desempeño al fondo, y se tiene evidencia documental de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivaron de las evaluaciones realizadas.
Total		8.53

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2023

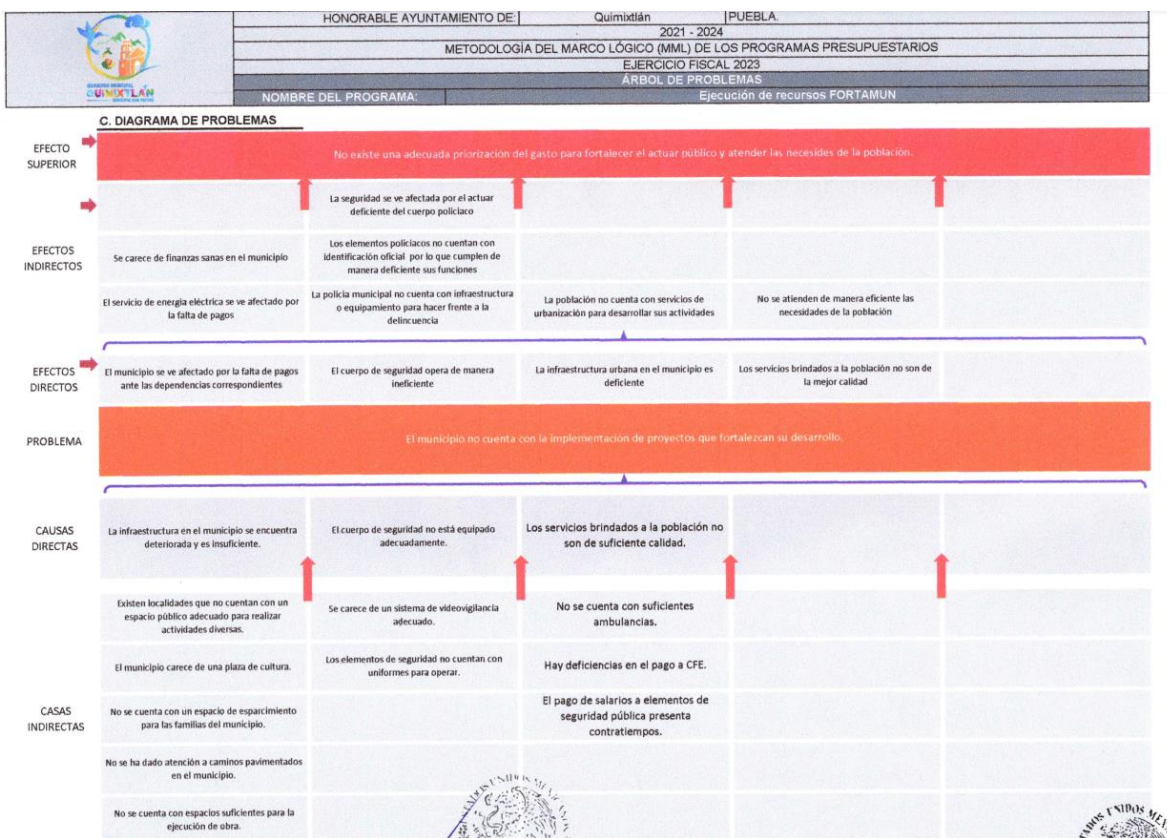
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría G&G
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de las personas que colaboran	Contraloría Municipal
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Daniela Cortés Pimentel
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Invitación a 3
Forma de contratación de la instancia evaluadora	\$106,000
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	Participaciones
Fuente de financiamiento	Consultoría G&G

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

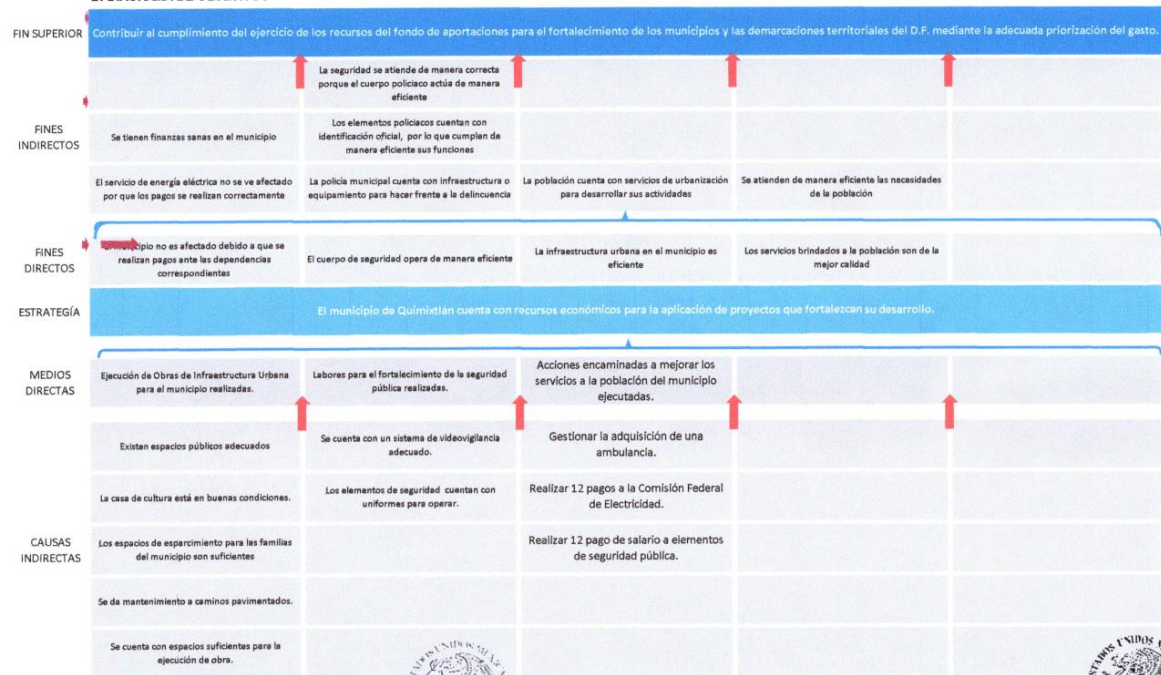


Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:	Quimixtlán	PUEBLA.
		2021 - 2024	
	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
	EJERCICIO FISCAL 2023 ÁRBOL DE OBJETIVOS		
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN	

D. DIAGRAMA DE OBJETIVOS



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Porcentaje de recursos FORTAMUN ejercidos.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	El recurso ejercido fue bien priorizado.
Propósito	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los proyectos aplicados ayudan a fortalecer el desarrollo del municipio.
Componente 1	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Porcentaje de informes de proyectos de infraestructura urbana para el municipio realizados	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las obras ejecutadas son de buena calidad.
Componente 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Porcentaje de informes de las labores realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública presentados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las labores realizadas permiten fortalecer el actuar del cuerpo de seguridad pública del municipio.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2023

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 3	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Porcentaje de acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Se mejora la atención y la calidad de los servicios brindados.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		Quimixtlán	PUEBLA
2021 - 2024			
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023			
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN	
DIRECCIÓN (ES) / UNIDAD (ES) RESPONSABLE (S):		Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.	

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
FIN	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Estratégico	Porcentaje de recursos FORTAMUN ejercidos.	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	El recurso ejercido fue bien priorizado.
PROPÓSITO	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	Estratégico	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los proyectos aplicados ayudan a fortalecer el desarrollo del municipio.
COMPONENTE 1	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Gestión	Porcentaje de informes de proyectos de infraestructura urbana para el municipio realizados	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las obras ejecutadas son de buena calidad.
COMPONENTE 2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Gestión	Porcentaje de informes de las labores realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública presentados.	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las labores realizadas permitan fortalecer el actuar del cuerpo de seguridad pública del municipio.
COMPONENTE 3	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Gestión	Porcentaje de acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Se mejora la atención y la calidad de los servicios brindados.



 Elaboró



 Elaboró



 Elaboró



 Revisó

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de recursos FORTAMUN ejercidos.	$(V1/V2) * 100$	Recursos	Anual	0	100%	Regular
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	$(V1/V2) * 100$	Proyectos	Semestral	0	100%	Regular
Componente 1	Porcentaje de informes de proyectos de infraestructura urbana para el municipio realizados	$(V1/V2) * 100$	Informes	Trimestral	0	100%	Regular
Componente 2	Porcentaje de informes de las labores realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública presentados.	$(V1/V2) * 100$	Informes	Trimestral	0	100%	Regular
Componente 3	Porcentaje de acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Trimestral	0	100%	Regular

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
Rehabilitación de Camino Principal entre la Localidad de Tlamoloaxtla hacia la localidad de Chimalecan	N/A	Tlamoloaxtla	N/A	N/A	\$ 965,82 8.64	N/A	
Rehabilitación de Camino Principal de la Localidad de Chimalecan hacia carretera Quimixtlán - Xalapa	N/A	Chimalecan	N/A	N/A	\$ 1,258, 908.64	N/A	
Rehabilitación de Camino a Cristo Rey Entre Peña Blanca y Cerro de Cristo Rey en la Localidad de Tlanepantla (Tramo del 1+880.00 al 3+466.00)	N/A	Tlanepantla	N/A	N/A	\$ 819,19 2.72	N/A	
Construcción de Casa de Cultura "San Juan Bautista" 2da. Etapa en la Cabecera Municipal de Quimixtlán	N/A	Quimixtlán	N/A	N/A	\$ 2,832, 428.17	N/A	1,771
Sistema de Video Vigilancia para Seguridad Pública Municipal de Quimixtlán	N/A	Quimixtlán	N/A	N/A	\$ 2,523, 546.36	N/A	4,702
Rehabilitación con Concreto Hidráulico en Privada del Ayuntamiento Oriente del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+067.11 Y del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+029.84 en la	N/A	Quimixtlán	N/A	N/A	\$ 654,80 8.02	N/A	118

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
Localidad de Quimixtlán Puebla							
Sistema de Radiocomunicación para Seguridad Pública del Municipio de Quimixtlán, Puebla 2023	N/A	Quimixtlán	N/A	N/A	\$ 464,313.2000	N/A	22,855
Construcción de Pavimento Empedrado en el Camino Principal de la Colonia la Concepción hacia Huaxcaleca del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+240.14, de la Localidad Colonia la Concepción	N/A	Colonia la Concepción	N/A	N/A	\$ 2,139,451.51	N/A	86
Construcción de Dirección Escolar en el Jardín de Niños "Leona Vicario" C.C.T. 21DCC0017D de la Localidad de Quimixtlán	N/A	Quimixtlán	N/A	N/A	\$ 853,431.21	N/A	102
Rehabilitación de Camino Principal entre la Localidad de Ahuacaitic hacia la localidad El Magueyal	N/A	Ahuacaitic	N/A	N/A	\$ 575,191.68	N/A	226
Total ZAP urbanas						%	
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP							
Total dos Mayores Grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema				%		%	
						%	

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de recursos FORTAMUN ejercidos.	100%	Recursos	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña en el Ayuntamiento	Si	Corresponde las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	100%	Proyectos	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña en el Ayuntamiento	Si	Corresponde las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No
Componente 1	Porcentaje de informes de proyectos de infraestructura urbana para el municipio realizados	100%	Informes	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña en el Ayuntamiento	Si	Corresponde las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No
Componente 2	Porcentaje de informes de las labores realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública	100%	Informes	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña en el Ayuntamiento	Si	Corresponde las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	presentados.								
Componente 3	Porcentaje de acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	100%	Acciones	Mide el grado de cumplimiento	Si	Corresponde a las actividades que desempeña en el Ayuntamiento	Si	Corresponde las actividades que desempeña el Ayuntamiento	No

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	N/A Al momento de la realización de la presente evaluación aún no se genera dicho informe
Destino	Si	Si	Si	Si	
Indicadores	Si	Si	Si	Si	

SRFT 1er trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/159-srft-1r-trimestre-2023>

SRFT 2º Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2023/SFRT-Quimixtlan-2do-Trimestre-2023.pdf>

SRFT 3er Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/172-srft-3r-trimestre-2023>

SRFT 4º Trimestre: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/177-srft-4o-trimestre-2023>

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de recursos FORTAMUN ejercidos.	Anual	4	4	100%	Se cumplió con la programación establecida
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	Semestral	34	34	100%	Se cumplió con la programación establecida
Componente	Porcentaje de informes de proyectos de infraestructura urbana para el municipio realizados	Trimestral	8	8	100%	Se cumplió con la programación establecida
Actividad	Porcentaje de informes de las labores realizadas para el fortalecimiento de la seguridad pública presentados.	Trimestral	1	1	100%	Se cumplió con la programación establecida
Actividad	Porcentaje de acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Trimestral	25	25	100%	Se cumplió con la programación establecida

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Dentro del proceso de planeación, se debe continuar que el diagnóstico plasme las problemáticas centrales que se vinculan con los objetivos del fondo, logrando no solo que las acciones tengan un mayor impacto, sino que se opere de acuerdo a los lineamientos, y de esta manera se brinden mejores atenciones a las necesidades de la población.	Contar con un diagnóstico municipal	Contraloría Municipal	06/10/23	Contar con un diagnóstico municipal	Se considera dicho diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo.	100%	Plan Municipal de Desarrollo	Sin observaciones
2	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contar con árboles de problemas y objetivos.	Contraloría Municipal	06/10/23	Contar con árboles de problemas y objetivos.	Para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo se elaboraron los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, tales como árboles de problemas y objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.	100%	Instrumentos Metodológicos del Plan Municipal de Desarrollo	Sin observaciones
3	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando	Contar con Instrumentos	Contraloría Municipal	06/10/23	Contar con Instrumentos	Para la conformación del Plan	100%	Instrumentos Metodológicos	Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	Metodológicos			Metodológicos	Municipal de Desarrollo se elaboraron los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, tales como árboles de problemas y objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.		cos del Plan Municipal de Desarrollo	
4	Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.	Identificación de Población Objetivo	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Identificación de Población Objetivo	Se cuenta con la cuantificación de Población Objetivo.	100%	Instrumentos Metodológicos del Plan Municipal de Desarrollo	Sin observaciones
5	Continuar considerando el manejo de los recursos del Fondo dentro de los documentos de planeación, de tal forma que el uso y manejo de los recursos se destinen a los rubros de atención que marcan las leyes y lineamientos que regulan la utilización del fondo, y puedan lograrse los objetivos que persigue el FORTAMUN.	Considerar los rubros de atención que contempla el FORTAMUN dentro de los Programas Presupuestarios	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Considerar los rubros de atención que contempla el FORTAMUN dentro de los Programas Presupuestarios	Los rubros de atención que se atienden con recursos del FORTAMUN se consideran para el diseño de los Programas Presupuestarios.	100%	Programas Presupuestarios	Sin observaciones
6	Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación	Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados	Contraloría Municipal	06/10/23	Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados	Los Programas Presupuestarios se elaboran conforme a la estructura plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo.	100%	Instrumentos Metodológicos del Plan Municipal de Desarrollo	Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	en la implementación de la metodología.								
7	Realizar informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras. Así mismo, se recomienda realizar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida.		Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23		Se realizan reuniones del COPLADEMUN de manera periódica.			Sin observaciones
8	Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.	Diseño de Indicadores para los Programas Presupuestarios	Contraloría Municipal	06/10/23	Diseño de Indicadores para los Programas Presupuestarios	Se implementaron Fichas Técnicas de Indicadores para realizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios.	100%	Fichas Técnicas de Indicadores	Sin observaciones
9	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos establecidos por el fondo.	Brindar capacitaciones	Contraloría Municipal	06/10/23	Brindar capacitaciones	Pendiente de atención.	0%	Evidencia de capacitaciones	Sin observaciones
10	Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a qué tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.	Manual de Organización y procedimientos	Contraloría Municipal	06/10/23	Manual de Organización y procedimientos	Pendiente de atención.	0%	Pendiente	Sin observaciones
11	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Manual de Organización y procedimientos	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23		Pendiente de atención.	0%	Pendiente	Sin observaciones
12	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan	Diseño de Programa Presupuestario	Contraloría Municipal	06/10/23	Diseño de Programa Presupuestario	Los Programas Presupuestarios se diseñan tomando	100%	Programa Presupuestario	Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	o específico del fondo			específico del fondo	como base la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.		específico del fondo	
13	Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FORTAMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Realización de Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios	Contraloría Municipal	06/10/23	Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios	Se realizan reportes de seguimiento trimestral a los Programas Presupuestarios.	100%	Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios	Sin observaciones
14	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Realización de Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios	Contraloría Municipal	06/10/23	Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios	Los reportes se realizan y entregan en tiempo y forma.	100%	Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios	Sin observaciones
15	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Difusión de los Programas Presupuestarios.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Difusión de los Programas Presupuestarios.	Se dará a conocer de manera documental a las áreas que conforman el Ayuntamiento	100%	Oficios de conocimientos	Sin observaciones
16	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.	Programa Presupuestario específico del fondo	Tesorería Municipal	06/10/23	Programa Presupuestario específico del fondo	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad correspondiente que regula el uso y manejo de los recursos del fondo.	100%	Programa Presupuestario específico del fondo	Sin observaciones
17	Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del	Realización de Informes de seguimiento a los Programas	Contraloría Municipal	06/10/23	Realización de Informes de seguimiento	Se realizan reportes de seguimiento trimestral a los Programas	100%	Informes de seguimiento a los Programas	Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Presupuestarios			to a los Programas Presupuestarios	Presupuestarios, tomando como soporte las Fichas Técnicas de Indicadores trimestrales.		Presupuestarios	
18	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Elaboración de Fichas Técnicas de Indicadores	Contraloría Municipal	06/10/23	Elaboración de Fichas Técnicas de Indicadores	Se realizan reportes de seguimiento trimestral a los Programas Presupuestarios, tomando como soporte las Fichas Técnicas de Indicadores trimestrales.	100	Fichas Técnicas de Indicadores	Sin observaciones
19	Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.	Diseño de padrón de beneficiarios	Contraloría Municipal	06/10/23	Diseño de padrón de beneficiarios	Pendiente de atención.	0%	Padrón de beneficiarios	Sin observaciones
20	Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.	Programa Presupuestario específico del fondo	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Programa Presupuestario específico del fondo	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad que regula el uso y manejo de los recursos del fondo, y esto mismo es reportado en las plataformas y sistemas correspondientes.	100%	Programa Presupuestario específico del fondo	Sin observaciones
21	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones	Actualizar la página de internet	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras	06/10/23	Actualizar la página de internet	La página de internet se mantiene actualizada de	100%	Página de Internet	Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.		Públicas y Servicios Públicos			manera constante.			
22	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Realizar evaluaciones específicas de desempeño del fondo	Unidad de Transparencia	06/10/23	Realizar evaluaciones específicas de desempeño del fondo	Se continuará realizando las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.	100%	Evaluaciones específicas de desempeño del fondo	Sin observaciones
23	Procurar atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2022.	Contraloría Municipal	06/10/23	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2022.	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2022.	100%	Documentos del Comité de Atención de los ASM 2022	Sin observaciones

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Compleme ntaria
Rehabilitación de Camino Principal entre la Localidad de Tlamoloaxtla hacia la localidad de Chimalecan	Tlamoloaxtla	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rehabilitación de Camino Principal de la Localidad de Chimalecan hacia carretera Quimixtlán - Xalapa	Chimalecan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rehabilitación de Camino a Cristo Rey Entre Peña Blanca y Cerro de Cristo Rey en la Localidad de Tlanepantla (Tramo del 1+880.00 al 3+466.00)	Tlanepantla	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Construcción de Casa de Cultura "San Juan Bautista" 2da. Etapa en la Cabecera Municipal de Quimixtlán	Quimixtlán	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistema de Video Vigilancia para Seguridad Pública Municipal de Quimixtlán	Quimixtlán	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rehabilitación con Concreto Hidráulico en Privada del Ayuntamiento Oriente del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+067.11 Y del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+029.84 en la Localidad de Quimixtlán Puebla	Quimixtlán	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Sistema de Radiocomunicación para Seguridad Pública del Municipio de Quimixtlán, Puebla 2023	Quimixtlán	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Construcción de Pavimento Empedrado en el Camino Principal de la Colonia la Concepción hacia Huaxcaleca del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+240.14, de la Localidad Colonia la Concepción	Colonia la Concepción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Construcción de Dirección Escolar en el Jardín de Niños "Leona Vicario" C.C.T. 21DCC0017D de la Localidad de Quimixtlán	Quimixtlán	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rehabilitación de Camino Principal entre la Localidad de Ahuacaitic hacia la localidad El Magueyal	Ahuacaitic	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

MÓDULO: Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Juan Carlos Romero Machorro	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	Específica de Desempeño	2024
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Consultoría G&G	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Ismael Sosa López	

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Daniela Cortés Pimentel
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Daniela Cortés Pimentel	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a 3	\$106,000	Participaciones	

Bibliografía

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 12 de enero de 2023. Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0
- Ayuntamiento de Quimixtlán. (2022). Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán, 2021 – 2024. Recuperado de:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- CONEVAL. (Sin fecha). Glosario CONEVAL. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978 (México). Recuperado de:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ortegón, Edgar; et. al. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL, Chile. Recuperado de:
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (SHCP), (2016), Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guiapara-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



GOBIERNO MUNICIPAL
QUIMIXTLÁN
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

MÓDULO: Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	03/06/2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01/07/2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Daniela Cortés Pimentel, Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Identificarlos hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación se realizó haciendo uso de los Términos de Referencia 2024 de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.
- El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Marco Lógico.

- Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.
- Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.
- Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
- Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
- Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
- La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra. Sin embargo, no se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
- Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
- Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2023, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
- Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.
- Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

- Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.
- Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.
- Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.
- Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2023 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.
- Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
- El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas(FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.
- El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
- Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.
- Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.

- Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
- Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
- Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
- La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
- Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
- Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2022, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
- Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.
- Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
- Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.
- Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

de Cumplimiento Final 2023.

- Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2023 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023.
- Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2023 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.
- Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
- El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

- Si no se consideran los rubros de atención marcados por la Ley de Coordinación Fiscal tanto en la elaboración del Diagnóstico como del Programa específico del fondo puede traer como consecuencia que no se realicen acciones para resolver las necesidades que se toman en cuenta a través del fondo, y por tanto limita el logro de sus objetivos.
- No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
- El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
- El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.
- Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

detectadas.

- Las sesiones del COPLADEMUN no se realizaron acorde a la temporalidad establecida en la primer acta de dicho comité, pues solo se realizaron 2 actas adicionales a la inicial.
- El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejor las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.
- El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN
- Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
- El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
- En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
- El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
- El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
- Es importante diseñar y realizar la planeación de las acciones y estrategias financiadas con los recursos del fondo considerando lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que si no se toma en cuenta existe el riesgo de no cumplir con los objetivos del fondo, por lo que los recursos tendrán un destino inadecuado.
- El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
- El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
- No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.

- La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
- El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
- El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
- El 18.7% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Esta evaluación fue elaborada a partir de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por personal del Ayuntamiento de Quimixtlán adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia y de Secretaría del Ayuntamiento. Así mismo, se revisó el contenido de la página de Internet Oficial del gobierno municipal, siguiendo indicaciones de los funcionarios en mención y a través de búsqueda propia.

De tal revisión y análisis se encontró que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico municipal, mismo que se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se encontró que el gobierno municipal tiene identificadas problemáticas centrales y puntuales, mismas que pueden ser atendidas a través de los recursos del FORTAMUN. En ese sentido, se tiene evidencia documental de la elaboración de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, los cuales fungieron como una de las bases para la realización del diagnóstico, de la conformación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo y, por extensión, de los Ejes de gobierno que conforman el PMD 2021 - 2024.

En ellos, se identificó la existencia del árbol de problemas, donde se encuentra la problemática central, las causas que lo originan así como los efectos que su existencia provoca en la población; también, se cuenta con el árbol de objetivos, el cual es una transformación del árbol de problemas, pero plasmando las problemáticas (que estaban expresadas en un sentido negativo) en un sentido positivo, considerando que las situaciones negativas se resolvieron, de manera que pueda visualizarse las acciones posibles acciones a ejecutar para poder contribuir a atender los problemas detectados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

En ese sentido, también se detecta la identificación por parte del gobierno municipal de la población objetivo para atender a través del Programa específico del FORTAMUN; dicha puntuación está plasmada tanto en el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1 (que es el eje rector donde se consideran los rubros de atención que retoma el fondo), así como en los Instrumentos Metodológicos del programa del fondo, lo cual es importante debido a que proporciona a la administración municipal un parámetro que permitirá medir la eficacia en el manejo de los recursos del fondo. Haciendo mención del eje de gobierno, es importante señalar que en el Plan Municipal se muestra la alineación estratégica que se tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo, como se mencionó anteriormente, cuenta con un Programa específico del fondo, el cual se encuentra fundamentado en las herramientas metodológicas de Marco Lógico, por lo que su estructura se encuentra plasmada en una Matriz de Indicadores para Resultados.

Como parte del proceso de planeación respecto al ejercicio 2023, el gobierno municipal celebró reuniones del COPLADEMUN (aunque no se realizaron todas conforme se marca en la ley) en donde, junto con representantes de las distintas comunidades del municipio, realizaron la priorización de obras, como parte de un mecanismo de participación ciudadana. En él, se eligieron las obras que serían ejecutadas durante 2023. Dicha planeación coincide con la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo, por lo que se encuentra vinculada la planeación municipal con la participación ciudadana, generando así una conexión directa con la población. De igual manera, se puede notar que las obras y proyectos plasmados en la priorización de obras, fueron considerados en el SRFT, y forman parte de la planeación de los Programas Presupuestarios.

Como parte de la participación ciudadana en mención, existe evidencia documental de que se tiene un formato para solicitar apoyos y obras, y dicho formato forma parte de un procedimiento del gobierno municipal, en donde se reciben, concentran y atienden solicitudes por parte de la población. Aunado a lo anterior, aunque se cuenta con evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, este se encuentra limitado, ya que la forma en que se registran las personas (que es a través de cuestionarios de satisfacción de la obra) no considera la totalidad de la población beneficiada, por lo que aunque se trata de un avance significativo, este resulta insuficiente.

Un punto importante para considerar es que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene activamente mecanismos de rendición de cuentas y cumplimiento con las obligaciones de transparencia. Al revisar el contenido de la página oficial de internet, se puede observar que, dentro de la pestaña "transparencia" existe un apartado de "Administración 2021 - 2024", en la cual se integra información de la planeación de obras, el seguimiento a los Programas Presupuestarios, resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, así como el 1er informe de gobierno.

En cuanto al Programa Presupuestario específico del fondo, y dentro del formato de este, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

Para el seguimiento a los Programas Presupuestarios, el gobierno municipal integra reportes trimestrales respecto al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en dichos Programas, complementando dicho proceso con la implementación de Fichas Técnicas de indicadores, las cuales muestran el avance que se

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

tiene de cada programa periodo con periodo, y permite de esta manera valorar los resultados obtenidos.

En general, lo que se detecta es que el municipio cuenta con procesos documentados que permiten conocer la manera en que se realizan, operando de acuerdo con la normatividad vigente. Lo que se encuentra pendiente es robustecer procedimientos en cuanto a acciones complementarias a la ejecución de las obras; un ejemplo de ello es realizar más sesiones del COPLADEMUN para dar seguimiento a las obras y proyectos ejecutados, siguiendo un calendario previamente establecido.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Dentro del proceso de planeación, se debe continuar que el diagnóstico plasme las problemáticas centrales que se vinculan con los objetivos del fondo, logrando no solo que las acciones tengan un mayor impacto, sino que se opere de acuerdo a los lineamientos, y de esta manera se brinden mejores atenciones a las necesidades de la población.
- Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.
- Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.
- Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.
- Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.
- Se recomienda celebrar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida, elaborando informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.
- Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.
- Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.
- Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a que tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

en la página oficial web del H. Ayuntamiento.

- Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.
- Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.
- Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FORTAMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.
- Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.
- Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.
- Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.
- Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.
- Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.
- Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.
- Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.
- Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultoría G&G

4.4 Principales colaboradores:

Ismael Sosa López

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

5.2 Clave del fondo:

5.3 Ente público coordinador del programa:

Ayuntamiento de Quimixtlán

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Juan Carlos Romero Machorro.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Juan Carlos Romero Machorro.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.3 Costo total de la evaluación:

106,000

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://quimixtlan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://quimixtlan.gob.mx/>



Consultoría G&G

**Evaluación Específica del Desempeño del Fondo
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)**

H. Ayuntamiento de Quimixtlán

Ejercicio Fiscal 2023